



**INDEFOS**  
PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE CAMERÚN

# Evaluación en Materia de Diseño

Pp E145 Programa para el Fortalecimiento,  
la Organización y el Desarrollo Social.

**Informe de evaluación**  
**Mayo 2020**

## Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación en materia de Diseño aplicada al Programa Presupuestario (Pp) E145 “Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social”, se desarrolla retomando los Términos de Referencia (TdR) para este tipo de evaluación publicados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT) con base en lo publicado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche y a la regulación específica en materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.

El objetivo general de esta evaluación en materia de Diseño es analizar y valorar el diseño del Pp E145 “Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y cuyos objetivos específicos fueron analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal; identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp además de la normatividad federal y sobre todo estatal se consideró también la información solicitada y proporcionada por los ejecutores del Pp.

Los principales resultados del Pp E145 “Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social”, se señalan a continuación:

Respecto de la **justificación de la creación y del diseño del programa**: en la evidencia documental se identificó que el problema que pretende atender cumple con los criterios establecidos en la metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al estar planteada como un hecho negativo y al identificar a su población objetivo aun y cuando presenta inconsistencias en cuanto a especificidad. Así mismo, aunque el Pp dispone de documentos donde realizan un análisis de la problemática, no se cuenta con un documento de Diagnóstico que cumpla con lo establecido por la SECONT en observancia con lo publicado por el CONEVAL. Así el Pp cuenta con una justificación teórica o empírica

documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, la información no es consistente al no existir el documento de Diagnóstico.

En cuanto al **análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales**, se identificó una vinculación del Propósito con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, directamente vinculado con el Objetivo Específico 2 “Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano”; asimismo, desde la perspectiva estatal, se encuentra vinculado al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 denominado “Justicia Social para el Bienestar” y en específico al Objetivo Específico 1.2. “Bienestar para el Desarrollo Humano”.

De igual manera el Propósito del Pp está vinculado con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por un lado, el 1 que habla sobre el fin de la pobreza, el 8 que trata sobre el trabajo decente y crecimiento económico y el 10 que se refiere a la reducción de las desigualdades.

Por otra parte, en el **análisis a la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad**, se encontró que tanto la población objetivo como la población potencial se encuentran definidas en el documento denominado “Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020”, donde la unidad de medida está en términos de población, no obstante, lo anterior, se encontraron inconsistencias en su determinación adicional a la falta de una metodología para su cuantificación. Por otro lado, no se logró tener evidencia sobre la sistematización en la demanda total de apoyos, ni de los mecanismos para identificar a su población objetivo. Se identificó que, el Pp cuenta con un documento (Programa Operativo Anual), que hace las veces de estrategia de cobertura/atención a lo que se pudo determinar que como estrategia de cobertura carece de los elementos necesarios al existir inconsistencias en la definición y cuantificación de la población objetivo. En cuanto a los procedimientos para la selección de los beneficiarios sí existe un Manual de Procedimientos, finalmente, no se tuvo evidencia de la existencia de algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En lo relacionado con el **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el Pp cuenta con una base de datos en donde se encuentran las características de los beneficiarios tales como su nombre, localidad o municipio, tipo y nombre del curso atendido, entre otras características socioeconómicas que permiten caracterizar a sus beneficiarios, por otro lado, en lo que respecta al Componente de concertación (0383), no se tuvo evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios del servicio que otorga el Pp.

No se identificó evidencia que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) donde se incluya las características de los beneficiarios así como el

tipo de apoyo otorgado, tampoco se obtuvo evidencia que la información esté sistematizada de tal forma que permita su procesamiento y análisis, y en cuanto a los mecanismos documentados para su depuración y actualización no se identificaron éstos para tal fin.

Los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados al encontrarse en el Manual de Procedimientos, sistematizados en algunas de sus etapas, a pesar de que no se tuvo evidencia que estén difundidos públicamente estos procedimientos, sí están apegados a un documento normativo del programa. Finalmente, el Pp no aportó información sobre algún procedimiento que permita recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios.

Respecto a la **evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Actividades:** las Actividades son ambiguas en cuanto a su redacción, de acuerdo con el orden cronológico, se encontró que no necesariamente requieren guardar un orden cronológico entre éstas. Por otro lado, los supuestos sí están definidos como factores externos y su realización sí influye para el cumplimiento de sus Actividades y con ellos al cumplimiento de sus Componentes.
- **Componentes:** éstos no están definidos como bienes o servicios que entregue el Pp a la población objetivo y además no están redactados como bienes o servicios realizados.
- **Propósito:** la redacción del Propósito no lo define como una situación alcanzada, por otra parte, es necesario incluir la definición de población objetivo, propuesta por el equipo evaluador.
- **Fin:** está claramente especificado, es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, también, se identificó que su logro no está controlado por los responsables del Pp, y no es único debido a que en su redacción se habla de dos objetivos. El Fin está vinculado con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, en particular con el Objetivo 2. "Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano".

Por otra parte, las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con todas las características, esto es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas comportamiento del indicador.

En lo que respecta al **presupuesto y rendición de cuentas** el Pp cuenta con información sobre su gasto y está identificado por capítulos, aunque no fue posible identificar los gastos

totales/población atendida. El gasto es consistente con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por otra parte, se encontró que el documento normativo del Pp es público, así como los principales resultados del programa además de contar con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y tener mecanismos que propicien la participación ciudadana. En cuanto a los procedimientos de ejecución de acciones, al no estar publicado el Manual no puede ser utilizado por todas las instancias ejecutoras, además de no existir evidencia de sistematización de la información, así como su difusión pública.

Con relación **al análisis de posibles complementariedades y coincidencias**, se identificó que el Pp presenta complementariedades con el Pp 144 "Programa para el fortalecimiento de las capacidades municipales", perteneciente también al INDEFOS, con el Pp 174 "Participación ciudadana" implementado por la Secretaría de la Contraloría, con el Pp 152 "Programa de Impulso a la Juventud" del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM), con el Pp 105 "Capacitación para y en el Trabajo" perteneciente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), con el Pp 096 "Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y el Pp 010 "Crece", ambos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH), con el Pp 038 "Programa de Atención a Familia y Comunidad", del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), con el Pp 346 "Coinversión Social" y el Pp 345 "Desarrollo e Inclusión a Personas con Discapacidad", ambos de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, con el Pp E413E2 "Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas" implementado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora y finalmente con el Pp E604E04 "Capacitación con perspectiva de género proporcionada a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia". Finalmente, en relación con Pp coincidentes, no fue posible identificar ninguno.

Por lo anterior, se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado: i) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (1.3); ii) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (4.00); iii) Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (1.20); iv) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (3.0); v) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (2.90); (vi) Presupuesto y Rendición de cuentas (2.67), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de **2.52**.

## Contenido

<i>Resumen Ejecutivo</i> .....	2
<i>Contenido</i> .....	6
<i>Introducción</i> .....	10
<i>2. Características del Programa</i> .....	12
<i>3. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</i> .....	14
<i>4. Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales</i> .....	22
<i>5. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</i> .....	30
<b>5.1. Población Potencial y Objetivo</b> .....	30
<b>5.2. Mecanismos de elegibilidad</b> .....	34
<i>6. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención</i> .....	41
<b>6.1. Padrón de beneficiarios</b> .....	41
<b>6.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo</b> .....	43
<i>7. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> .....	47
<b>7.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados</b> .....	49
<b>7.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados</b> .....	65
<b>7.3. Valoración final de la MIR</b> .....	88
<i>8. Presupuesto y Rendición de cuentas</i> .....	91
<b>8.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales</b> .....	91
<b>8.2. Rendición de cuentas</b> .....	96
<i>9. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales</i> .....	100
<i>10. Valoración del Diseño del Programa</i> .....	103
<i>11. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas</i> .....	105
<b>1.1. Recomendaciones</b> .....	115
<i>12. Conclusiones</i> .....	117
<i>13. Bibliografía</i> .....	123
<i>14. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación</i> ..	125

<b>15. Anexos</b> .....	<b>126</b>
<b>15.1. Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.</b> ----	<b>127</b>
<b>15.2. Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.</b> -----	<b>128</b>
<b>15.3. Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del programa.</b> -----	<b>129</b>
<b>15.4. Anexo 4 Indicadores.</b> -----	<b>134</b>
<b>15.5. Anexo 5 Metas del programa.</b> -----	<b>138</b>
<b>15.6. Anexo 6 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.</b> -----	<b>141</b>
<b>15.7. Anexo 7 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.</b> -----	<b>146</b>
<b>15.8. Anexo 8 Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o federales.</b>	<b>151</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Metas de los indicadores de la MIR. -----	13
Tabla 2. Vinculación del Pp 145 con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2021. -----	25
Tabla 3. Vinculación del Pp 145 con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 - 2021. -----	26
Tabla 4. Vinculación del Pp E145 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. -----	27
Tabla 5. Distribución de metas del Pp E145 para 2020. -----	36
Tabla 6. Correspondencia entre el nivel Componente y Actividades del Programa Presupuestario E145. -----	49
Tabla 7 Componente del Programa Presupuestario E145. -----	53
Tabla 8. Gastos del Pp por Capítulo del Gasto, Proyecto/Proceso: 383 –U. Administrativa 03 -----	94
Tabla 9. Gastos del Pp por Capítulo del Gasto, Proyecto/Proceso: 383 –U. Administrativa 03 -----	95
Tabla 10 Valoración del Pp por pregunta -----	103
Tabla 11. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" ----	105
Tabla 12 "Valoración Final del programa" -----	120
Tabla 13 . "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" -----	125
Tabla 14. Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E145. -----	129
Tabla 15. Indicadores del Programa Presupuestario E145-----	134
Tabla 16. Metas del Programa Presupuestario E145. -----	138
Tabla 17. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E145. -----	141
Tabla 18. Gastos desglosados del Programa Presupuestario E145, proyecto/proceso: 383- U Administrativa:03 -----	146
Tabla 19. Gastos desglosados del Programa Presupuestario E145, proyecto/proceso: 384-U. Administrativa: 04. -----	147
Tabla 20. Complementariedades y/o Coincidencias del Programa Presupuestario E145. -----	151

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Árbol de Problemas del Pp E145. ....	17
Figura 2. Definición de las poblaciones o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida. -	31
Figura 3. Flujo del Procedimiento para la Elaboración de Estadísticas de Capacitación. -----	45
Figura 4. Etapas del desarrollo de la Metodología del Marco Lógico. ....	47
Figura 5. Sintaxis de los Componentes. ....	53

### Introducción

La Evaluación en Materia de Diseño consiste en la revisión del proceso de planeación estratégica del programa a partir del análisis de la congruencia de su diseño, que tiene como finalidad mejorar su orientación a resultados con base en la MIR para de esta manera fortalecer el adecuado, eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos presupuestarios a ellos asignados y medir el logro de sus resultados, así, la información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En este tenor, el Pp E145 “Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social” tiene como objetivo “Propiciar la participación social activa de las comunidades”, y prestar los siguientes servicios:

- Capacitación para el desarrollo social y comunitario.
- Concertación para el desarrollo social y comunitario.

De esta manera y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2020, se determinó realizar una evaluación externa en materia de Diseño al Pp E145 “Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social” con la finalidad de determinar si justifica adecuadamente su creación, si se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación institucional, sectorial y estatal; así como asegurar que la estructura de su MIR es acorde con la Metodología del Marco Lógico (MML), toda vez que ésta última es el instrumento estratégico que el Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) tiene para el cumplimiento de sus objetivos y sus metas y; finalmente, comprobar la existencia de coincidencias y complementariedades del Pp.

De conformidad con los TdR publicados para este tipo de evaluación, el presente documento se encuentra integrado por ocho apartados específicos: 1. Características del Programa; 2. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa; 3. Análisis de la Contribución del Programa a las Metas de Objetivos Estatales; 4. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad; 5. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención; 6. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados; 7. Presupuesto y Rendición de Cuentas; y 8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp estatales y/o federales. A través del desarrollo de estos apartados, se valora el proceso de planeación estratégica que da origen al Pp y se identifican sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con la finalidad de formular las conclusiones y recomendaciones que permitan fortalecer la orientación a resultados del Pp E145.

En conclusión, esta evaluación en materia de Diseño presenta el análisis solicitado en los TdR, así como la propuesta de definición del problema y áreas de enfoque identificadas como factibles y viables para el Pp E145, además de identificar las modificaciones que se sugieren pertinentes en la MIR para su aplicación tanto en los documentos institucionales como en la implementación misma del Pp.

## 2. Características del Programa

### 1. Identificación del programa

- **Nombre:** Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
- **Siglas:** E145
- **Dependencia:** Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)
- **Entidad coordinadora:** Dirección de Capacitación
- **Año de inicio de operación:** 2013

### 2. Problema o necesidad que pretende atender

*"Comunidades no organizadas para la autogestión"*

### 3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

- **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021:**
  - ◆ **Eje 1.** Justicia Social para el Bienestar.
    - **Objetivo Específico 1.2.** Bienestar para el Desarrollo Humano.
- **Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 – 2021:**
  - **Objetivo Específico 2.** Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:**
  - **ODS 1.** Fin de la Pobreza
  - **ODS 8.** Trabajo decente y crecimiento económico
  - **ODS 10.** Reducción de las desigualdades

### 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

- **Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2020):**
  - ◆ *"Propiciar la participación social activa de las comunidades"*
- **Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2020):**
  - ◆ *"0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario".*
  - ◆ *"0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario"*

### 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

- **Población Potencial (PP)**
  - **Definición:** Población de las comunidades.
  - **Cuantificación 2020:** 563,436 (287,127 mujeres y 276,309 hombres de las comunidades).
- **Población Objetivo (PO)**
  - **Definición:** Población de las comunidades.

- **Cuantificación 2020:** 563,436 (287,127 mujeres y 276,309 hombres de las comunidades).
- **Población Atendida (PA)**
  - **Definición:** Población de las comunidades.
  - **Cuantificación 2020:** 1,260 (635 mujeres y 625 hombres de las comunidades).

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización

El Pp E145 *no* cuenta con un documento identificado como “estrategia de cobertura” como tal, sin embargo, cuenta con el documento “Programa de Trabajo 2020”, que sienta las bases de un cronograma de cursos de capacitación y donde se establecen fechas; municipio; actividad por realizar; tiempo de duración; personal requerido y número de acciones

Por otro lado, el Pp cuenta con un documento denominado “Programa Operativo Anual 2020 por Unidad Administrativa y Programa”, que hace las veces de estrategia de cobertura/atención del Pp en el corto plazo (un año).

## 7. Presupuesto aprobado

- **Aprobado 2019:** \$ 5,178,625
- **Aprobado 2020:** \$ 9,643,967

## 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

**Tabla 1. Metas de los indicadores de la MIR.**

Nivel	Indicador	Meta Aprobada
<b>Fin</b>	1491 Promoción del Desarrollo Humano en los municipios y en la administración pública de los tres niveles de Gobierno.	100
<b>Propósito</b>	1492 Índice de Capacidad Sociocomunitaria (ICS).	70
<b>Componentes</b>	1493 Variación porcentual del número de acuerdos sociales y comunitarios establecidos.	0
	1494 Porcentaje de población capacitada en desarrollo social y comunitario.	16.92

## 9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad

Se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado: i) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (1.3); ii) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (4.00); iii) Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (1.20); iv) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (3.0); v) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (2.90); (vi) Presupuesto y Rendición de cuentas (2.67), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de **2.52**.

### 3. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la MIR publicada por la SHCP, los elementos mínimos para la definición del problema son: *i) población o área de enfoque; ii) descripción de la situación o problemática central y, iii) la magnitud del problema.*

Conforme a lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por el INDEFOS al equipo evaluador, se identificó que el Pp E145 define el problema público que busca atender en el documento denominado "Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020" como: "**Comunidades no organizadas para la autogestión**", donde se identificó que el problema está planteado como un hecho negativo al mencionar las "comunidades no organizadas", por lo tanto, se cumple con lo requerido en el inciso a).

<sup>1</sup> INDEFOS. (2020). *Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020*.

En relación con lo establecido en el inciso b), sobre si en la definición del problema se identifica a la población o área de enfoque objetivo, definida como aquella que el Pp ha determinado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad; se considera que la definición del problema que se estableció en su Árbol de Problemas, identifica a la población objetivo como "**comunidades**" lo cual, en primera instancia es inconsistente con la definición que hace el Pp de su "*Análisis de la población objetivo*", en donde se señala que la población objetivo del Pp para 2020 es la **población de las comunidades**, lo que modifica la unidad de medida. Así, con base en la definición original del problema se cumple con el inciso b), ya que se define a la población objetivo como "**comunidades**".

En lo referente al plazo para su revisión y actualización no se identificó tal característica, por tal motivo no se da cumplimiento con el inciso c).

Por otro lado, se identificó que los responsables del Pp cuentan con información para conocer la evolución del problema ya que han realizado documentos relacionados con el mismo, como:

- Diagnóstico de problemáticas que sirvan de base para el establecimiento de grupos sociales en las comunidades elegibles del Pp 145 Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social.
- Diagnóstico de necesidades de capacitación en temas de Desarrollo Humano para servidores públicos de los municipios de Campeche.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador recomienda que la definición del problema sea la siguiente:

**La población en el estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación y/o instrucción presenta una limitada formación de capacidades en materia de desarrollo social y humano.**

Por lo anterior, el Pp cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta a lo que le corresponde una valoración de **TRES**.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta	No
-----------	----

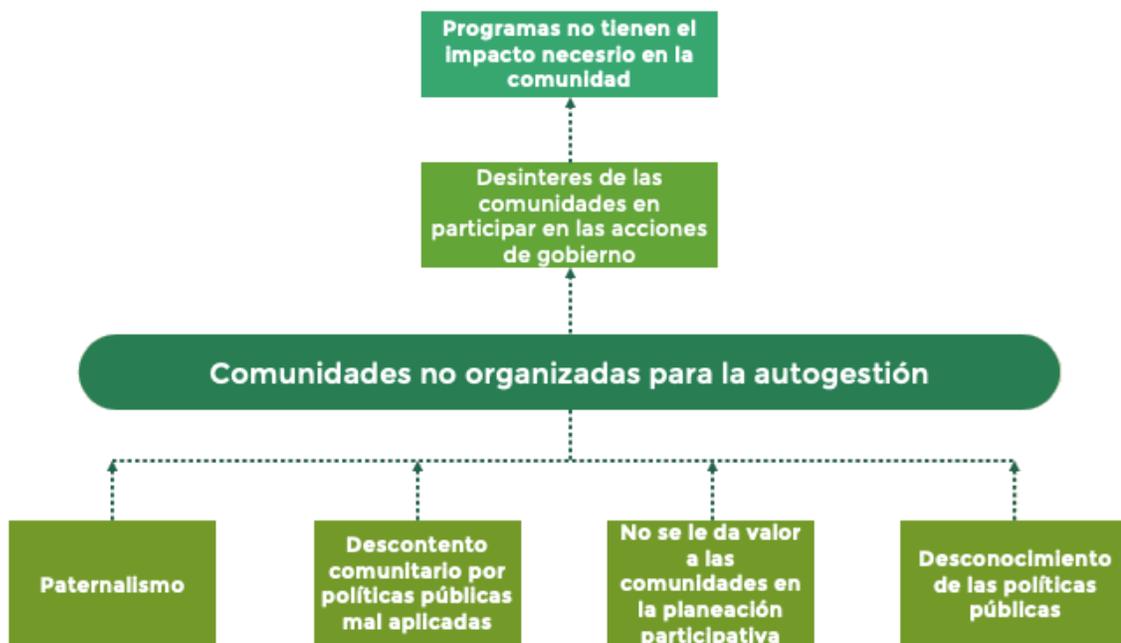
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> </ul>

El Pp E145 **NO** cuenta con un documento de Diagnóstico<sup>2</sup>, sin embargo, cuenta con el “*Diagnóstico de problemáticas que sirvan de base para el establecimiento de grupos sociales en las comunidades elegibles del Pp 145 Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social*”, así como con el “*Diagnóstico de necesidades de capacitación en temas de Desarrollo Humano para servidores públicos de los municipios de Campeche*”, sin embargo, en ninguno de estos documentos se hace un análisis del problema (Árbol de Problemas).

No obstante, en el documento denominado “*Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020*”, se incluye el Árbol de Problemas del Pp evaluado, con la definición y cuantificación de sus poblaciones.

<sup>2</sup> Se considera que un Pp cuenta con un documento de Diagnóstico cuando cumple con lo establecido en el documento denominado “*Elementos mínimos a considerar en la evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos*”.

Figura 1. Árbol de Problemas del Pp E145.



Fuente: Elaboración propia con base en el Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020.

En cuanto a las causas del problema, se identifican únicamente directas: 1) *Paternalismo*; 2) *Descontento comunitario por políticas públicas mal aplicadas*; 3) *No se da valor a las comunidades en la planeación participativa*; y 4) *Desconocimiento de las políticas públicas*. Dichas causas, a excepción de la primera (*Paternalismo*), se consideran causas del problema, ya que el paternalismo es un concepto para el que no es clara su causalidad. Adicionalmente, no se identifican causas de segundo orden que permitan profundizar en el análisis del problema.

Para el caso de los efectos, se identifican dos, el de primer nivel (corto plazo) se estableció como "*Desinterés de las comunidades en participar en las acciones de gobierno*", lo que bien pudiera identificarse como una causa, ya que la falta de organización de las comunidades puede ser ocasionado por el propio desinterés de las comunidades. En cuanto al efecto superior o de largo plazo definido como "*Programas no tienen impacto necesario en la comunidad*", aunque efectivamente se identifica como un efecto, se considera ambiguo ya que no se especifica el resultado asociado con "impacto necesario". A pesar de lo anterior, se cumple con el inciso a), ya que existe un análisis de causas y efectos.

En lo que respecta al inciso b), sobre la cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema, en el documento referido ("*Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020*"), se realizó la cuantificación de la población objetivo en 287,127 mujeres y 276,309 hombres de las comunidades. A partir de lo anterior, se concluye que se cumple con este inciso.

Por otro lado, en el documento anteriormente referido, no es posible identificar la ubicación geográfica de la población que presenta el problema y por último no está establecido el plazo para la actualización del problema, por lo que no se cumple con los incisos c) y d).

Con base en lo anterior, aunque el Pp dispone de documentos donde realizan un análisis de la problemática, no se cuenta con un documento de Diagnóstico que cumpla con lo establecido por la SECONT, por lo que no se puede realizar la valoración de la pregunta.

Por lo tanto, se recomienda que el Pp realice un documento Diagnóstico de acuerdo con lo establecido por la SECONT, así como por la publicación realizada por CONEVAL el 29 de agosto de 2019, denominada *"Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación."*<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

Se han identificado distintos esfuerzos por parte del INDEFOS para focalizar las necesidades en materia de capacitación, por un lado, se cuenta con (fundamentación teórica) el "Diagnóstico de necesidades de capacitación en temas de Desarrollo Humano para servidores públicos de los municipios de Campeche", dicho documento se utiliza para "fundamentar la importancia del trabajo que se realiza en la Dirección misma y conocer las necesidades en materia de capacitación en temas de desarrollo humano. Dicha importancia, deriva del impacto social,

*económico y personal que tiene para los empleados municipales y la sociedad en general beneficiarse al recibir los cursos.”<sup>4</sup>*

Por otro lado, el Pp cuenta con el “*Diagnóstico de problemáticas que sirvan de base para el establecimiento de grupos sociales en las comunidades elegibles del Pp 145 Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social*”, el cual analiza la problemática social que persiste en las comunidades del estado de Campeche que reflejan rezago social mismo que limita el crecimiento y la calidad de vida de gran parte de la población, en dicho documento se identificó que (...)

*(...) las comunidades tienen que fortalecerse; ya que nos refleja que las comunidades, aunque geográficamente estén o no accesibles, tienen rezago social, pero sobre todo se detecta como los actores sociales son limitados en sus capacidades para desarrollar acciones que fomenten la cohesión social.*

*(...)*

*es un tanto difícil iniciar una sinergia con la comunidad que padece vulnerabilidad y desigualdades; esto se da en muchos casos por la costumbre de solo ser participativos si reciben una compensación a cambio o una promesa de “algo”.*

*(...)*

*se ha manifestado que si los habitantes de una comunidad no se involucran o no son tomados en cuenta cuando se ejecuta un programa eso es, en el sentir de los propios habitantes, limitar sus capacidades.”<sup>5</sup>*

En cuanto a la justificación empírica del Pp 145 de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019 – 2021 del estado de Campeche establece que (...)

*“El nivel de bienestar depende, por tanto, del nivel de buen funcionamiento de una persona, por ejemplo, en qué grado puede estar libre del hambre o en qué medida puede participar en la vida de una comunidad, para lograrlo requiere de capacidades. El concepto de “capacidad” se refiere a la libertad o a las posibilidades de una persona para alcanzar el bienestar en este sentido.*

---

<sup>4</sup> INDEFOS. (s.f.). *Diagnóstico de necesidades de capacitación en temas de Desarrollo Humano para servidores públicos de los municipios de Campeche.*

<sup>5</sup> INDEFOS. (2019). *Diagnóstico de problemáticas que sirvan de base para el establecimiento de grupos sociales en las comunidades elegibles del Pp 145 Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social.*

*La característica definitoria de una persona en situación de pobreza es que tiene posibilidades muy limitadas de lograr su bienestar. La pobreza puede, por consiguiente, considerarse como un nivel reducido de capacidad.*

(...)

*Para que la pobreza exista, la falta de disposición de recursos económicos juega un papel en la cadena causal que desemboca en un bajo nivel de bienestar (...) Lo cual impacta en la mejora de las condiciones de vida de las personas e impide el desarrollo humano”<sup>6</sup>.*

Con sustento en lo anterior, se puede determinar que el Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, al no existir el documento de Diagnóstico no existe una consistencia como tal, por lo que se asigna la valoración de **UNO**.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que el Pp desarrolle un documento de Diagnóstico que contenga los elementos establecidos por la SECONT en observancia con lo publicado por CONEVAL para tal efecto.

---

<sup>6</sup> Gobierno del Estado de Campeche. (2020). *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021*.

## 4. Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial<sup>7</sup>, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> <li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y</li> </ul>

<sup>7</sup> Considerando que el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 fue actualizado, pero no los Programas Sectoriales, no aplica la alineación a algún Programa Sectorial.

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.</li> </ul>

De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, el nivel Propósito se define como “el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.”<sup>8</sup> Derivado de lo anterior, este nivel de la MIR debe relacionarse con la planeación estratégica estatal. El propósito de la MIR del Pp E145 para el ejercicio fiscal 2020 se define como: **“Propiciar la participación social activa de las comunidades”<sup>9</sup>**.

Conforme a la definición anterior, no se logró observar vinculación del Propósito con algún Programa Sectorial del estado de Campeche, sin embargo, el INDEFOS es responsable del Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, por lo que el programa está vinculado con el Objetivo Especifico 2 *“Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano”<sup>10</sup>*. Asimismo, el Pp E145 se vincula al Eje 1 del PED 2019 – 2021 denominado *“Justicia Social para el Bienestar”<sup>11</sup>* y específicamente está vinculado al Objetivo 1.2 *“Bienestar para el Desarrollo Humano”*. Es importante hacer mención de que el PED (2015 - 2021) al que se encontraba vinculado el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, antes mencionado, ya no se encuentra vigente, ya que recientemente se publicó el PED 2019 – 2021, sin embargo, los programas sectoriales, especiales e institucionales no se actualizaron.

Con base en lo anterior, se puede observar que existe una vinculación del Pp con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, así como con el PED 2019- 2021, en cuanto a la participación social activa de la población de las comunidades en acciones para fomentar el Desarrollo Humano.

A partir de lo anterior, se identificaron conceptos comunes entre los objetivos a los que se encuentra alineado al programa, con el Propósito, con lo anterior se da cumplimiento con el

<sup>8</sup> SHCP. (2015). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

<sup>9</sup> INDEFOS. (2020). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 145*.

<sup>10</sup> INDEFOS. (2016). *Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 - 2021*.

<sup>11</sup> Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. (2020). *Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021*.

inciso a), es importante resaltar la importancia de que el Pp no se encuentra vinculado a ningún Programa Sectorial.

En cuanto al inciso b), el logro del Propósito está relacionado con la **participación social de las comunidades**, por lo que se entiende que para fomentar el Desarrollo Humano de la población de las comunidades del estado de Campeche, se deben promover acciones participativas orientadas a la concentración, formación y capacitación de grupos de trabajo de sus comunidades marginales, con la finalidad de tener una participación social activa; al respecto se puede observar que el logro del nivel Propósito coadyuva al logro de uno de los objetivos del Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021. Derivado de lo anterior, se da cumplimiento con el inciso b).

Así, se concluye que el Pp cumple con todos los elementos de la pregunta por lo que le corresponde el nivel **CUATRO** de respuesta.

El equipo evaluador recomienda que el proceso de alineación que se encuentra en el documento denominado "*Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020*" (específicamente en la sección denominada Alineación del Programa Presupuestario), se incluya en la construcción del documento de Diagnóstico del Pp.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o estatal relacionado con el programa?

*No procede valoración cuantitativa.*

Desde la perspectiva estatal, el Pp E145 se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 de la siguiente manera:

**Tabla 2. Vinculación del Pp 145 con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2021.**

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2019 - 2021		
Eje 1. Justicia Social para el Bienestar		
<b>Objetivo Específico 1.2.</b> Bienestar para el Desarrollo Humano.	<b>Estrategia 1.2.2.</b> Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades.	<b>Línea de Acción 1.2.2.2.</b> Generar redes grupales entre personas con vocaciones y habilidades comunes que les permita generar oportunidades de desarrollo para superar la pobreza.
		<b>Línea de Acción 1.2.2.3.</b> Propiciar la generación de capital social incentivando la participación individual, grupal y organizacional de los actores de las comunidades para fortalecer capacidades y producir sinergias e impulsar la igualdad de género.
		<b>Línea de Acción 1.2.2.4.</b> Fomentar la cohesión a través de la participación social para identificar problemas comunitarios y proponer soluciones en conjunto con las instituciones de gobierno con enfoque de género.

*Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021.*

A nivel sectorial, el Pp E145 no se encuentra vinculado a ningún programa sectorial del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, pero se encuentra alineado al Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 – 2021 de la siguiente manera:

**Pp E145 Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social**

**Tabla 3. Vinculación del Pp 145 con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 - 2021.**

Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 - 2021.		
<p><b>Objetivo Especifico 2.</b> Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano.</p>	<p><b>Estrategia 2.1</b> Promover acciones participativas y corresponsables de Concertación, Formación y Capacitación de Grupos de Trabajo en las comunidades marginadas del estado.</p>	<p><b>Línea de Acción 2.1.1</b> Realizar un diagnóstico en las comunidades más marginadas del estado, para fomentar la planeación participativa en ellas.</p>
		<p><b>Línea de Acción 2.1.2</b> Capacitar en materia de Desarrollo Humano a los Grupos de Trabajo constituidos en cada una de las comunidades seleccionadas.</p>
	<p><b>Estrategia 2.2</b> Promover el Desarrollo Humano en la administración pública municipal, estatal y federal para mejorar el desempeño de sus funciones.</p>	<p><b>Línea de Acción 2.2.1</b> Diseñar cursos de capacitación orientado a los servidores públicos municipales, estatales y federales, en temas Desarrollo Humano.</p>
		<p><b>Línea de Acción 2.2.2</b> Capacitar en materia de Desarrollo Humano a los servidores públicos municipales, estatales y federales, para el mejor desempeño de sus funciones.</p>

*Fuente: Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 - 2021.*

El Pp E145 se encuentra vinculado al Objetivo 1.2 "Bienestar para el Desarrollo Humano" del PED 2019 – 2021 y al Objetivo Especifico 2 "Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano" del Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 – 2021, debido a que se considera que, el Pp a través de fomentar la participación social activa de la población de las comunidades, fortalecerá el Desarrollo Humano.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

*No procede valoración cuantitativa.*

En septiembre de 2015, se adoptaron un conjunto de objetivos globales, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. En relación con el Pp E145, el Propósito se encuentra definido como **"Propiciar la participación social activa de las comunidades"**<sup>12</sup>, tomando en cuenta lo anterior, se encontró que el Propósito del Pp se encuentra vinculado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

**Tabla 4. Vinculación del Pp E145 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

ODS	Metas del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
<b>ODS 1.</b> Fin de la Pobreza	<b>Meta 1.1</b> Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1.25 dólares al día.	<i>"El Desarrollo Humano es (...) la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses.</i>  (...) <i>Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad"</i> <sup>13</sup> . Tomando en cuenta la definición anterior y la definición del nivel Propósito, el cual se encuentra
	<b>Metas 1.2</b> Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	
<b>ODS 8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico	<b>Metas 8.1</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos adelantados.	

<sup>12</sup> INDEFOS. (2020). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 145*.

<sup>13</sup> PNUD. (s.f.). *Informe Nacional de Desarrollo Humano*. <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>

ODS	Metas del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
	<p><b>Metas 8.2</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p><b>Metas 8.3</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>encaminado a que con la participación social de las comunidades, se fortalezca el capital humano y con ello exista un crecimiento en el Desarrollo Humano, se identifica que el programa contribuye a los ODS 1, 8 y 10 debido a que con un adecuado Desarrollo Humano se tendría una vida larga y saludable, acceso a recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la comunidad, lo que contribuye a que haya una disminución de la pobreza y de las desigualdades, además de fomentar el acceso a trabajos decentes y a un incremento en el crecimiento económico.</p>
<p><b>ODS 10.</b> Reducción de las desigualdades</p>	<p><b>Metas 10.1</b> De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 por ciento más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p><b>Metas 10.2</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	

ODS	Metas del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
	<p align="center"><b>Metas 10.3</b></p> <p>Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>	

*Fuente: Elaboración propia con base en la página web de las Naciones Unidas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E145.*

Con la definición actual del nivel Propósito de la MIR 2020 del Pp E145, se identificó una alineación con tres de los ODS de manera indirecta<sup>14</sup>, pues se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los tres ODS a los que esta vinculado.

<sup>14</sup> En los TdR se establece que:

La alineación es directa cuando: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los ODS.

La alineación es indirecta cuando: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.

La alineación es inexistente cuando: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.

## 5. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

### 5.1. Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Tienen una misma unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

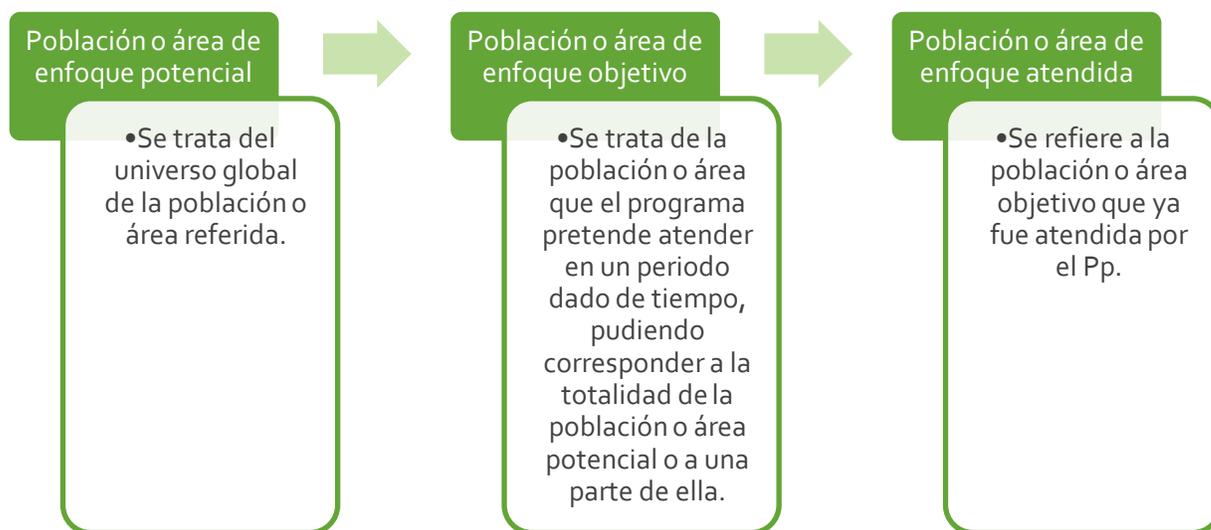
Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

Como punto de partida para realizar el análisis de la población potencial y de la población objetivo, es necesario definir antes dichos conceptos:

Figura 2. Definición de las poblaciones o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida.



*Fuente:* Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En lo relativo al inciso a) de la pregunta, se identificó que en el documento denominado “Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020” (específicamente en la sección denominada Análisis de la Población Objetivo), el Pp define sus poblaciones, así como sus características como a continuación se describe:

- **Población Potencial (PP):** Población de las comunidades.
- **Población Objetivo (PO):** Población de las comunidades.

De las definiciones de la población, se desprende que la unidad de medida de la población potencial y la población objetivo están en términos “población”, por lo que se concluye que tienen la misma unidad de medida, con lo que se cumple con el inciso a).

Con relación con la cuantificación de las poblaciones, tanto la población potencial como la población objetivo para 2020 resultan en 563,436 (287,127 mujeres y 276,309 hombres de las comunidades). De acuerdo con lo solicitado en la pregunta, se cumple con la cuantificación de la población potencial y la población objetivo con lo que se cumple con el inciso b).

En cuanto a la metodología para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo, con la información proporcionada por el Pp, no es posible identificar la metodología

empleada para la cuantificación de éstas, además de que tampoco se identifican las fuentes de información, por lo que no se cumple con el inciso c).

De acuerdo con el mismo documento, se observa que la actualización de la información de ambas poblaciones se realiza anualmente (ya que se cuenta con evidencia de las cuantificaciones para 2019 y 2020), por lo que se puede decir que se ha actualizado periódicamente, por lo tanto, se da cumplimiento con el inciso d).

Finalmente, en lo relativo a la evidencia de que el programa según su metodología, utiliza las definiciones para su planeación, en el Árbol de Problemas del Pp no fue posible encontrar tal evidencia, ya que en la definición del problema ("**Comunidades no organizadas para la autogestión**"), se hace referencia a las **COMUNIDADES** mientras que en la definición de la población potencial y la población objetivo lo hace como "**POBLACIÓN** de las comunidades" y en el Propósito de la MIR (2020), principal documento de planeación del Pp, ("Propiciar la participación social activa de las **COMUNIDADES**"), a lo que existe inconsistencias en la determinación de la población objetivo y en el uso de los distintos instrumentos de planeación del Pp (Diagnóstico, MIR, POA), por lo que no son utilizadas para la planeación.

Se propone, en primera instancia, que el Pp sea consistente en la definición de la población objetivo en sus distintos instrumentos de planeación; acto seguido se recomienda que la identificación de la población objetivo se mantenga en "personas que habitan el estado de Campeche". De acuerdo con la fundamentación del programa, el equipo evaluador recomienda que la población objetivo se defina como:

***La población en el estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación y/o instrucción presenta una limitada formación de capacidades en materia de desarrollo social y humano"***

Considerando las respuestas anteriores, se concluye que el Pp sí tiene definidas sus poblaciones (potencial y objetivo), y éstas cumplen con al menos una de las características establecidas (tener misma unidad de medida, estar cuantificadas y tener periodo de actualización), por lo que de acuerdo con los parámetros establecidos en la pregunta se asigna un valor de **DOS**.

Se recomienda que el Pp modifique la identificación y cuantificación de la población potencial y población objetivo, así como la atendida de acuerdo con la población que requiere capacitación o instrucción, lo que permitirá identificar la demanda total de servicios de capacitación o instrucción y de esta manera poder establecer estrategias para la atención de ésta.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

Respuesta

No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

La demanda de apoyos del Pp de acuerdo con los servicios que presta éste en la MIR 2020 se realiza a través de dos componentes:

- 0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.
- 0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.

En lo referente a la capacitación, el instrumento que se utiliza para iniciar con el proceso de capacitación es un oficio dirigido al Instituto en dónde solicita la impartición de los cursos a los servidores públicos, no obstante, no se tiene información sistematizada del total de los requerimientos de apoyos y las características de sus solicitantes.

Por otro lado, en cuanto al componente de Concertación, el mecanismo que da origen al proceso es el formato de capacitación en donde se establecen los detalles de los responsables del programa, los participantes, la comunidad a la que pertenecen, los responsables de la actividad, entre otros, sin embargo, no se identifican características socioeconómicas de los demandantes. También y de acuerdo con la información disponible para la evaluación, no se logró tener evidencia sobre la sistematización en la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes, por lo que no se puede hacer la valoración correspondiente.

Derivado de lo anterior, no procede valoración.

## 5.2. Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

*No procede valoración cuantitativa.*

De acuerdo con la información recabada del Pp, no se tuvo evidencia de los mecanismos para identificar la población objetivo del Pp E145.

Se recomienda que el Pp, desarrolle un documento con carácter normativo en donde se defina la población potencial y objetivo, así como los criterios que utilizará el Pp para la selección de ésta. Este documento deberá ser público y difundido a través de los mecanismos de transparencia del Instituto.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Pp E145 *no* dispone de un documento identificado “estrategia de cobertura” como tal, no obstante, cuenta con un “Programa de Trabajo 2020”, documento que está estructurado como un cronograma de cursos de capacitación, en el que se establecen:

- Fechas
- Municipio
- Actividad para realizar
- Tiempo de duración
- Personal requerido
- Número de acciones

Por otro lado, el Pp cuenta con un documento denominado “Programa Operativo Anual 2020 por Unidad Administrativa y Programa”, que hace las veces de estrategia de cobertura/atención del Pp en el corto plazo (un año). En dicho documento se definieron a inicios del ejercicio fiscal 2020, las metas trimestrales para cada uno de los Componentes de la MIR 2020: 0383

Concertación para el desarrollo social y comunitario; y 0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario, así como sus respectivas Actividades.

De acuerdo con lo solicitado en la pregunta para el inciso a), referente a que cuenta con la definición de población objetivo, en el documento denominado de manera homónima se define y cuantifica la población objetivo en “número de personas” mientras que, tanto en la definición del problema como en el nivel Propósito de la MIR se establece que son “comunidades” por lo que existe inconsistencia en la definición de la misma, aunque, considerando que el documento en cuestión se encuentra en el contexto del Anteproyecto de Presupuesto para 2020, en el cual se identifica la población objetivo, se da cumplimiento con este inciso.

En lo relativo al inciso b), que pregunta sobre la existencia de metas de cobertura anual, en el documento se identificaron metas trimestrales y un total anual por Actividad de acuerdo con la siguiente distribución:

**Tabla 5. Distribución de metas del Pp E145 para 2020.**

Componente	Actividades	Unidad de Medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Dic	Total
0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.	1063 Organización de grupos.	Diagnóstico	1	0	0	0	1
		Sesión	1	6	4	5	16
0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.	1064 Organización de cursos y talleres de capacitación.	Curso	14	24	27	10	75
	1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	Plática	1	0	0	2	3
	0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad.	Plática	0	0	0	2	2

*Fuente: Elaboración propia con base en el POA 2020 del Pp E145.*

A continuación, se realiza el análisis para cada uno de los Componentes con la finalidad de determinar la cobertura anual.

- **0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.** En el POA se estableció como población objetivo 653 Comunidades, lo cual es inconsistente con la definición del documento "*Análisis de la Población Objetivo*" analizado en la pregunta ocho, que se refiere a la población y que se encuentra cuantificada como 563,436 (287,127 mujeres y 276,309 hombres de las comunidades).
- **0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.** En el POA se establece como población objetivo a 7,092 asistentes, lo cual, por un lado, es consistente con la unidad de medida que se refiere a asistentes, es decir, personas (pobladores), sin embargo, la cuantificación es inconsistente con el documento "*Análisis de la población objetivo*", que cuantifica en 563,436 personas (287,127 mujeres y 276,309 hombres de las comunidades).

De acuerdo con el análisis anterior, se puede determinar que el POA como estrategia de cobertura carece de los elementos necesarios, ya que la población objetivo que se definió para los Componentes así como sus cuantificaciones, son inconsistentes con las definidas en el documento denominado "*Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020*" (específicamente en la sección denominada *Análisis de la Población Objetivo*). Por lo tanto, no es posible asegurar el cumplimiento del inciso b).

En cuanto al plazo en que se programan la metas, considerando el mediano y largo plazo como mayor a un año, sólo se identifica que se realizan en un horizonte anual, por lo que no se logra atender el requerimiento de la pregunta para el inciso c).

Finalmente, en lo relativo a la congruencia con el diseño y el diagnóstico del Pp, en el POA se identifican y cuantifican las poblaciones en distintas unidades de medidas, las cuáles no son consistentes con la definición y cuantificación que se realiza en el documento de "*Análisis de la población objetivo*", documento que forma parte de la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, en donde se identifica y cuantifica la población objetivo en términos de personas. Debido a esta inconsistencia no se puede estimar la cobertura a nivel Pp.

Con base en el análisis anterior, se cumple únicamente con el inciso a), por lo que se asigna la valoración de **UNO**.

Se recomienda que el Pp desarrolle un documento metodológico denominado "estrategia de cobertura" en el que, en primera instancia defina la población objetivo y posteriormente, establezca indicadores y metas en el mediano y largo plazo que permitan monitorear los avances en el logro de éstas.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Tomando en cuenta los dos Componentes del Pp:

- 0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.
- 0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.

El INDEFOS cuenta con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación, en dicho documento se identificó el Procedimiento para la Elaboración de la Logística de **Concertación** donde se especifica una actividad del procedimiento en el que se elige al municipio para realizar los cursos/talleres, para esto, es importante mencionar que en el alcance del Procedimiento se especifica que para la selección del municipio se realizará una *"revisión de los municipios faltantes por capacitar tomando en cuenta su lejanía, condiciones climatológicas y condiciones de carretera; así como los municipios y dependencias con los que ya se ha trabajado previamente"*.

En cuanto al inciso a), que se refiere a que si el procedimiento incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, se puede decir que se cumple con este inciso, pues como se mencionó en el párrafo anterior, para la selección del municipio en el que se impartirá la capacitación, se toma en cuenta su lejanía, condiciones climatológicas y condiciones de carretera; así como los municipios y dependencias con los que ya se ha trabajado previamente, por lo que se da cumplimiento con el inciso a).

En lo referente al inciso b), que se refiere a su estandarización, entendiéndose como tal que el/los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, al ser un documento oficial del INDEFOS debe ser utilizado por todas las instancias ejecutoras, con lo que se da cumplimiento con el inciso b).

En cuanto a la sistematización, en el manual de procedimientos se menciona la utilización del Sistema AppsGobCam, en algunas de las etapas del procedimiento, por esto, se considera que se da cumplimiento con el inciso c). En cuanto a la difusión pública del Manual de Procedimientos, no se tuvo evidencia de tal característica por lo que no se cumple con el inciso d).

De acuerdo con lo anterior, el Pp cumple con tres de las cuatro características de la pregunta, en consecuencia, se asigna el nivel **TRES**.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptadas a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta

No

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

De acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Capacitación contenidos en el Manual del mismo nombre, no se tuvo evidencia de la existencia de algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Con base en lo anterior, se recomienda que el Pp desarrolle un procedimiento específico donde se identifiquen las distintas etapas para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, mismo que se integre en el Manual de Procedimientos correspondiente.

## 6. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

### 6.1. Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Con base en la información proporcionada por el INDEFOS, se identificó que (...)

*"Se ha creado un archivo Excel en el cual se encuentra concentrada la información sobre los municipios atendidos, las fechas de impartición de cursos, los nombres de los cursos, así como el número y género de las personas que fueron atendidas. Este archivo se va actualizando conforme se realizan las capacitaciones"<sup>15</sup>.*

<sup>15</sup> INDEFOS. (2020). *Información sobre los beneficiarios del Pp (bases de datos) en donde se incluye el tipo de apoyo y se menciona cada cuando se actualiza.*

En cuanto al inciso a), el Pp cuenta con una base de datos en donde se encuentran las características de los de los beneficiarios tales como su nombre, localidad o municipio, tipo y nombre del curso atendido, entre otras características socioeconómicas que permiten caracterizar a sus beneficiarios. Por su parte, en lo que respecta al Componente de concertación (0383), no se tuvo evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios del servicio que otorga el Pp.

En lo que se refiere al tipo de apoyo que de acuerdo con la naturaleza del Pp es el servicio de capacitación, en la base de datos del Pp se identifica el curso atendido por cada uno de los participantes. Para el caso del componente C2704 se identificaron las cédulas de los equipos de trabajo en donde se encuentran algunas de las características del tipo de apoyo que se presta. Por lo anterior cumple con el inciso b).

En lo relativo a la sistematización de la información (inciso c), como ya se ha mencionado, el Pp cumple con un listado en formato Excel, en donde se muestra de manera agregada, el número de servidores públicos capacitados, nombre, sexo, municipio y dependencia, así como el curso impartido. Adicionalmente, la información se encuentra en un solo archivo de Excel y se tuvo evidencia de la presencia de un sistema informático en donde se capturan las personas que se han atendido en 2020, por lo que se cumple con el inciso c).

En cuanto a los mecanismos documentados para su depuración y actualización no fueron identificados éstos para tal fin, por lo que no se da cumplimiento con el inciso d).

Por lo anterior, se concluye que el Pp cumple con tres las cuatro características solicitadas en la pregunta, por lo que se le asigna el nivel **TRES**.

Se recomienda desarrollar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios en donde se identifiquen los mecanismos necesarios para su depuración y actualización.

## 6.2. Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Se identificó que en el Manual de Procedimientos del INDEFOS se establece un procedimiento relacionado con los Componentes de la MIR, el *Procedimiento para Impartición de Cursos de Capacitación*, aunque éste sólo aplica para el Componente 384.

En lo referente al inciso a), que se refiere a su estandarización, entendiéndose como tal que el/los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, al ser un documento oficial del INDEFOS, debe ser utilizado por todas las instancias ejecutoras, por lo tanto, se da cumplimiento con el inciso a).

Para el inciso b), en cuanto a la sistematización, en el manual de procedimientos se menciona la utilización del Sistema AppsGobCam, en algunas de las etapas del procedimiento, por esto se considera que se cumple con el inciso b).

No fue posible identificar en la página de internet del INDEFOS que el Manual de Procedimientos se encuentre difundido públicamente, por lo que no se cumple el inciso c).

En cuanto al apego normativo del procedimiento, este fue posible identificar, pues en cada uno de los procedimientos del Manual es posible verificar su Marco Normativo, es decir a los documentos a los que se encuentra alineado el procedimiento, y por lo tanto el Manual, así, se da cumplimiento con el inciso d).

Por último, respecto a la congruencia con los criterios establecidos para la selección de la PO, éstos no fueron identificados en el procedimiento, por lo que no se cumple con el inciso e).

Con base en el análisis anterior se cumple con tres (a, b y d) de las cinco características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel **TRES**.

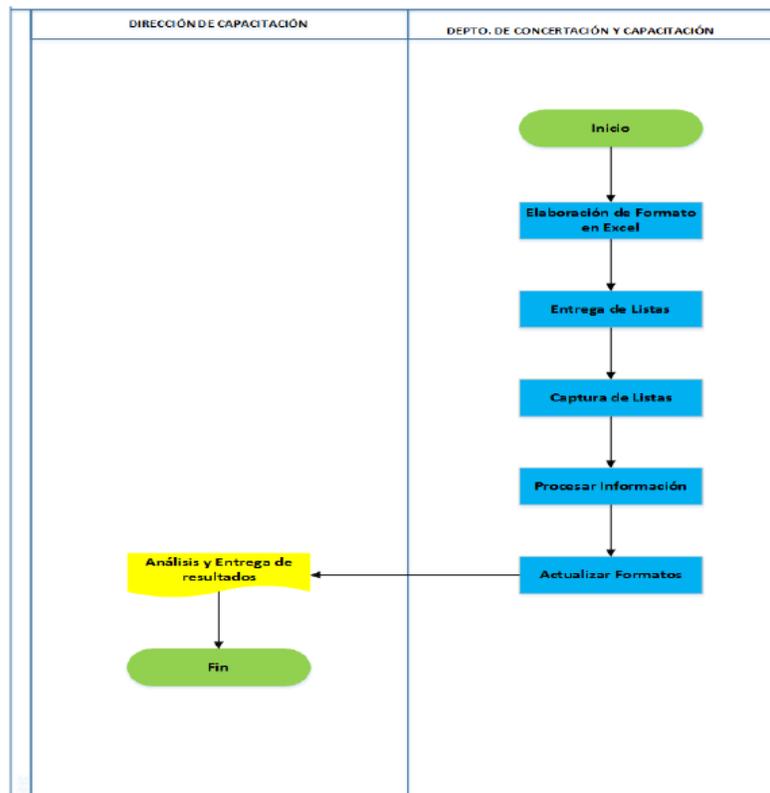
Se recomienda incorporar en el procedimiento que se refiere al otorgamiento de los apoyos que presta el Pp, los criterios para la selección de la PO, así como difundirlo públicamente.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

*No procede valoración cuantitativa.*

En el Manual de Procedimientos del INDEFOS se identificó el *Procedimiento para la Elaboración de Estadísticas de Capacitación* que tiene como objetivo "Generar información estadística, gráfica y textos a través de la concentración de los resultados numéricos obtenidos de las actividades de la Dirección, para llevar el control mensual de los capacitados y proveer a las áreas del INDEFOS de dicha información cuando sea requerida", dicho procedimiento tiene el siguiente flujo de información:

**Figura 3. Flujo del Procedimiento para la Elaboración de Estadísticas de Capacitación.**



*Fuente: Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación, INDEFOS.*

Como se puede observar, el *Procedimiento para la Elaboración de Estadísticas de Capacitación* lo realiza la Dirección de Capacitación, comienza una vez que ha finalizado la capacitación y se entrega la lista de asistencia, así como los resultados obtenidos, con la finalidad de capturar la lista de asistencia en una tabla para poder llevar un registro de asistencia. Como siguiente paso,

se procesa la información para sacar el total de hombres y mujeres que asistieron al cursos y se actualiza el formato de estadística general para poder llevar un control mensual de las personas capacitadas.

Después se entrega el avance a la Coordinación de Planeación de manera mensual o trimestral, según se solicite. La información que contiene los avances principalmente comprende al total de hombres y de mujeres capacitados, municipio o dependencia a quien se proporcionó la capacitación, las fechas de impartición y los temas que fueron impartidos. Es importante mencionar que cualquier Unidad Administrativa del INDEFOS puede solicitar dicha información, con previa autorización del Director de Capacitación.

Respecto a la información socioeconómica, como se mencionó en la descripción del procedimiento, se recolecta información acerca del municipio o dependencia al que se le impartió el curso o taller y sobre el género de las personas capacitadas, sin embargo no se identificaron las variables que mide como tampoco la periodicidad de las mediciones así como si se recolecta información de la población no beneficiadas con fines de comparación.

Es por lo anterior, que se recomienda que el Pp documento o señale como una actividad del procedimiento, el tipo de información socioeconómica que recolecta de sus beneficiarios, así como los indicadores que genera con dicha información.

## 7. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

En este apartado se analiza la estructura de la MIR del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de corroborar que la misma cumple con el proceso de planeación estratégica que le dio origen, con base en los principios establecidos en el proceso de desarrollo de la MML. Para su análisis se siguen en términos generales, las etapas de ésta.

Figura 4. Etapas del desarrollo de la Metodología del Marco Lógico.



Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

La base del análisis se fundamenta en la correcta definición del problema, para lo cual se tomó en consideración el documento denominado "Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020" en donde se encuentra la definición del problema para este programa como a continuación se muestra:

**"Comunidades no organizadas para la autogestión"**

Es a partir de la correcta definición de la problemática que se busca estructurar una política pública que pueda responder a ésta y dar una solución que, a través de su implementación,

seguimiento, control y evaluación pueda demostrar que los esfuerzos que realiza el INDEFOS, tienen un impacto positivo en la población objetivo. Es importante mencionar que la definición del problema mencionada anteriormente se plasmó para el ejercicio fiscal 2020 (fecha en la que se publicó el Anteproyecto).

## 7.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta  Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Pp E145 para 2020, cuenta con dos Componentes y para cada uno de ellos se definieron diversas Actividades como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Correspondencia entre el nivel Componente y Actividades del Programa Presupuestario E145.**

Componentes	Orden	Actividades	Orden
0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.	C2704	1063 Organización de grupos.	C2704.A2708

Componentes	Orden	Actividades	Orden
0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.	C1208	1064 Organización de cursos y talleres de capacitación.	C1208.A1212
		1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	C1208.A3544
		0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad.	C1208.A3545

*Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E145, 2020.*

Respecto al inciso a) que se refiere a la claridad de la definición de las Actividades, es decir, que no exista ambigüedad, se encontró que las cuatro Actividades identificadas implican acciones, pues éstas se refieren a “organización” y a “acciones”, por lo anterior la redacción se considera específica.

En cuanto al inciso b), que se refiere al orden cronológico de las Actividades; para el primer Componente (C2704) se tiene una Actividad, de manera que no requiere tener un orden cronológico, por otro lado, para el caso del segundo Componente (C1208), ninguna de las tres Actividades se encuentra relacionadas entre sí, por lo tanto, no requieren tener un orden cronológico, en consecuencia, se da cumplimiento con el inciso b).

Respecto al inciso c), que se refiere a si las Actividades son necesarias para producir sus Componentes correspondientes, para el caso de:

- **Componente 1 “0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario”:** cuenta con una Actividad denominada “1063 Organización de grupos”, esta Actividad sí se considera necesaria para la realización del Componente, pues la organización de grupos influye en que se generen acuerdos sobre el desarrollo comunitario y social.
- **Componente 2 “0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario”:** cuenta con tres Actividades referentes a la Organización de talleres, acciones de igualdad y de beneficio a las personas con discapacidades, se considera que solo la Actividad referente a la organización de talleres y cursos es necesaria para el cumplimiento del Propósito, pues si bien las acciones de igualdad de hombres y mujeres, así como las que benefician a las personas con discapacidad, sí influyen en el desarrollo social, pero no necesariamente generan Capacitación.

Del análisis anterior se concluye que, en términos generales, dos de las cuatro Actividades no son necesarias para el logro de los Componentes, por lo que no se está cumpliendo completamente con el inciso de la pregunta.

Finalmente, respecto al inciso d), que se refiere a que cada una de las Actividades generen junto con sus supuestos (entendidos como factores externos), cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos, para los Componentes respectivos, se identificó que los cuatro supuestos sí están definidos como factores externos y que su realización si influye para el cumplimiento de sus Actividades y con ellos al cumplimiento de sus Componentes.

De acuerdo con el análisis anterior, el nivel de Actividades del Pp cumple en promedio con el 87.50 por ciento, por lo que, de acuerdo con los rangos establecidos en la pregunta, le corresponde el nivel **CUATRO**.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta

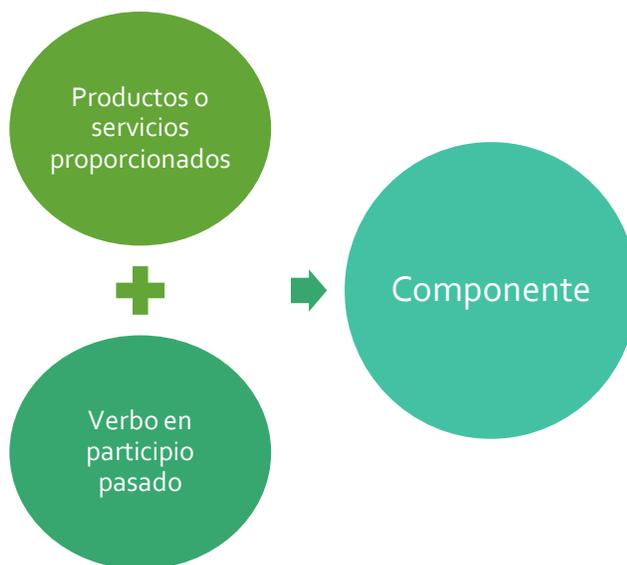
Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp E145 cuenta con dos Componentes a través de los cuales se busca el cumplimiento del objetivo del Pp a nivel Propósito. De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados los Componentes, se definen como *"los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su Propósito"*<sup>16</sup>. De acuerdo con el documento citado, la sintaxis de los Componentes debe seguir la siguiente estructura:

<sup>16</sup> SHCP. (2015). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, p.26.

Figura 5. Sintaxis de los Componentes.



Fuente: Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

Con base en lo establecido en la metodología, a continuación, se hace un análisis puntual de cada uno de los Componentes que contiene la MIR del Pp E145.

Tabla 7 Componente del Programa Presupuestario E145.

Nivel MIR	Objetivo	Supuesto
Propósito	Propiciar la participación social activa de las comunidades.	
C1	0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.	<p>Los habitantes de las comunidades mejoran sus hábitos.</p> <p>Los habitantes de las comunidades tienen iniciativa para continuar trabajando en beneficio de la comunidad y de su propia persona.</p> <p>Los habitantes de las comunidades aprovechan los recursos disponibles en su comunidad y los apoyos que les brinde el gobierno para su beneficio personal y comunitario.</p> <p>Los habitantes de las comunidades se vuelven autosuficientes.</p>
C2	0384 Capacitación para el	<p>El personal capacitado permanece laborando en la Administración Pública.</p> <p>El personal capacitado continúa con los cursos para completar el ciclo de capacitación.</p>

Nivel MIR	Objetivo	Supuesto
	desarrollo social y comunitario.	Las personas capacitadas aplican los conocimientos adquiridos en las capacitaciones para el fortalecimiento de sus funciones como servidores públicos.

*Fuente: Elaboración Propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E145, 2020.*

De acuerdo con lo establecido en la pregunta, el inciso a) se refiere a si los Componentes resultan en los bienes o servicios que presta el Pp. Como se observa en la tabla anterior, uno de ellos se refiere a la *Concertación para el desarrollo*, por lo que se considera que el hecho de llegar a un acuerdo para apoyar el desarrollo social y comunitario no está redactado como un bien o servicio que entregue el Pp, por otro lado, el segundo Componente relacionado con la Capacitación para el desarrollo está redactado como un bien o servicio tangible que proporcione el Pp, por lo que solo el segundo Componente cumple con el inciso a).

Respecto al inciso b), que se refiere a la forma en que están redactados los Componentes y que se deberían expresar como resultados logrados, para el caso de los dos Componentes no es posible observar lo anterior, ya que ninguno está expresado a través de un verbo en participio pasado, lo que implicaría un resultado logrado. Lo anterior no permite dar cumplimiento al inciso b).

En lo relacionado con el inciso c) que pregunta sobre la necesidad de los Componentes para dar cumplimiento al Propósito, se considera que se cumple con este inciso, pues el Propósito habla de propiciar la participación social, y lo hace a través de la concertación y de la intervención que se logra con la capacitación para fomentar el desarrollo social en las comunidades.

Finalmente, respecto al inciso d), que se refiere a que cada uno de los Componentes generen junto con sus supuestos, (entendidos como factores externos), cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos, el nivel Propósito, se puede señalar que:

- **Componente 1 "0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario"**: tiene cuatro Supuestos:
  - Los habitantes de las comunidades mejoran sus hábitos.
  - Los habitantes de las comunidades tienen iniciativa para continuar trabajando en beneficio de la comunidad y de su propia persona.

- Los habitantes de las comunidades aprovechan los recursos disponibles en su comunidad y los apoyos que les brinde el gobierno para su beneficio personal y comunitario.
- Los habitantes de las comunidades se vuelven autosuficientes.

En primera instancia, se considera que los supuestos sí son factores externos que influyen en la generación del Componente (y por lo tanto a la generación del Propósito), pues se considera que cuando los habitantes de una comunidad mejoran sus hábitos, tienen iniciativa para el trabajo, aprovechan los recursos que tienen a su alcance y se vuelven autosuficientes, se influye de manera positiva en el desarrollo social y comunitario y existe una participación social activa de las comunidades.

- **Componente 2 "0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario":** tiene tres Supuestos:
  - El personal capacitado permanece laborando en la Administración Pública.
  - El personal capacitado continúa con los cursos para completar el ciclo de capacitación.
  - Las personas capacitadas aplican los conocimientos adquiridos en las capacitaciones para el fortalecimiento de sus funciones como servidores públicos.

En primera instancia, se considera que los supuestos sí son factores externos que influyen en la generación del Componente (y por lo tanto a la generación del Propósito), pues se considera que si el personal capacitado continúa laborando en la Administración Pública de la entidad, aplica los conocimientos adquiridos y además sigue tomando cursos, contribuirá a que la capacitación en materia de desarrollo social y comunitario se lleve de manera efectiva y en conjunto se genere una participación social activa de las comunidades.

Del análisis anterior se concluye que los dos Componentes del Pp junto con sus Supuestos contribuyen al logro del Propósito, por lo que se asegura el cumplimiento del inciso d).

De acuerdo con el análisis anterior, el Pp cumple, en promedio con el 25 por ciento de los requerimientos de la pregunta, por lo que, de acuerdo con los rangos establecidos en la pregunta, se le asigna el valor **DOS**.

Se recomienda revisar la redacción de los Componentes, pues no están definidos como bienes o servicios que entregue el Pp a la población objetivo y además no están redactados como bienes o servicios realizados.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El nivel Propósito del Pp E145 en la MIR 2020 se define como:

*"Propiciar la participación social activa de las comunidades"*

Las reglas de sintaxis para la expresión del Propósito de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, establecen que el Propósito debe contener: a) sujeto (área de enfoque); b) verbo en presente y c) complemento (resultado logrado). Con base en estas premisas se realizó el análisis.

El inciso a), cuestiona respecto a si el Propósito es consecuencia directa del resultado de los Componentes junto con sus supuestos, como se mencionó en la pregunta anterior, se cumple con dicha característica, lo que da cumplimiento con el inciso a).

En lo referente al inciso b), en donde se busca saber si el logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp, se puede mencionar que el programa requiere de otras instancias a la del INDEFOS, así como de la participación de la población de las comunidades para el logro

del Propósito, por lo que se cumple que su logro no esté controlado por los responsables del Pp.

Por su parte, el inciso c) que se refiere a su unicidad, ésta se logra corroborar, ya que se identifica un solo objetivo relacionado a propiciar la participación de la población, así, se cumple con el inciso correspondiente.

El inciso d), que pregunta sobre la redacción del Propósito como una situación alcanzada, no se logra observar dicha situación, ya que el Pp señala el Propósito de propiciar la participación, lo que no es una situación alcanzada y por lo tanto no se cumple con el inciso d).

Finalmente, el inciso e) pregunta sobre sí en la definición del Propósito se incluye la población o área de enfoque, la cual se identificó dentro de la redacción del Propósito como "comunidades", sin embargo es importante resaltar que dicha definición no es la plasmada en el Análisis de la Población Objetivo del Pp, en donde se define como "población de las comunidades", a lo que se ha identificado que son inconsistentes, por lo tanto, no se da cumplimiento con el inciso e).

De acuerdo con el análisis anterior, el Pp cumple con tres de las cinco características establecidas en la pregunta, lo que representa un 40 por ciento de cumplimiento, y se le asigna la valoración **DOS**.

Se recomienda revisar la redacción del Propósito, pues no está definido como una situación alcanzada, además, tomando en cuenta que en su redacción debe contener a la población objetivo es necesario incluir la definición propuesta por el equipo evaluador "***Población en el estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación y/o instrucción***".

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR del Pp E145, se define al Fin como:

*"Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de capacidades para impulsar el desarrollo humano"*

Las reglas de sintaxis para la expresión del nivel Fin en la MIR, de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecen que éste debe contener: a) "el qué" (contribuir a un objetivo superior); b) "mediante/a través de" y c) "el cómo", (la solución del problema). Con base en estas premisas se realiza el análisis.

En cuanto a la claridad en su especificación (inciso a), es decir, la ausencia de ambigüedad en su redacción, el Fin se define como *"Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de capacidades para impulsar el desarrollo humano"*, lo que resulta claro en lo que persigue, cumpliendo con ello con el inciso a). A pesar de lo anterior, es preciso señalar que en su redacción no se señala el "mediante" o el "cómo se logrará".

Respecto al inciso b), que pregunta si el Fin es un objetivo superior, esto se verifica a través de la relación del Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial;

a partir del análisis realizado se identificó que dicho nivel se encuentra vinculado con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, en el Objetivo Estratégico 2. *"Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano"*, asimismo, se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 en el Objetivo 1.2. *"Bienestar para el Desarrollo Humano"*, por lo anterior se puede concluir que el Pp contribuye a un objetivo superior y por lo tanto se da cumplimiento con el inciso correspondiente.

El inciso c), se refiere a que su logro no esté controlado por los responsables del Pp; en este sentido, para el logro del nivel Fin, se requiere del desarrollo de otros esfuerzos en materia de desarrollo social que coadyuven al logro de este nivel de la MIR, lo que permitirá asegurar su logro, cada uno de estos esfuerzos deberá estar enmarcado en la normativa que aplique a cada ente público. Es por lo anterior que se puede asegurar que su logro no está controlado por los responsables del Pp.

Por su parte el inciso d) de la pregunta se refiere a la unicidad del objetivo. Al respecto se puede señalar que en su redacción se habla de dos objetivos, por un lado, el de *"la generación de capital social"* y por el otro el del *"fortalecimiento de capacidades"*, por ello no se da cumplimiento con este inciso.

Finalmente, el inciso e), que cuestiona sobre la vinculación del nivel Fin con los objetivos estratégicos de la dependencia o programa sectorial, como se señaló en el análisis para el inciso b), se logra observar una vinculación del Pp con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, en particular con el Objetivo 2. *"Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano"*; con lo anterior se da cumplimiento con este inciso.

De acuerdo con el análisis anterior, el Pp cumple con cuatro de los cinco incisos de la pregunta, por lo que se le asigna el valor de **TRES**.

Se recomienda redefinir la definición del nivel Fin para asegurar su unicidad, así como incluir en la redacción el *"mediante"* y el *"cómo"*, es decir, a través de qué mecanismos se realizará la contribución.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

El principal documento normativo del Pp E145 es el Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Formación Social de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche. Desde la perspectiva de la lógica vertical de la MIR del Pp, en cuanto a las Actividades, éstas se refieren a:

**Actividades:**

- 1063 Organización de grupos.
- 1064 Organización de cursos y talleres de capacitación.

Ambas actividades se enfocan en la organización, por lo que se identificaron principalmente en el Artículo 8, fracción X, como a continuación se describe:

*"Establecer en nombre del INDEFOS y previa anuencia de la Junta de Gobierno, los convenios, contratos y demás actos jurídicos, incluyendo los de administración y dominio, así como cualquier otro medio de coordinación con las instituciones públicas federales, estatales o municipales, **organizaciones de la sociedad civil**, instituciones académicas y de investigación, instancias promotoras del desarrollo y financieras,*

*ya sean nacionales o extranjeras, cuyas actividades sean afines o puedan contribuir, directa o indirectamente a los objetivos de INDEFOS;*<sup>17</sup>

- **1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.**
- **0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad.**

Las Actividades relacionadas con acciones para favorecer a las personas con discapacidad y fomentar la igualdad de género, no se encontraron en el documento normativo del Pp.

### **Componentes:**

- **0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.**
- **0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.**

Ambos Componentes, enfocados en el desarrollo social y comunitarios se identificaron en el documento normativo en el siguiente artículo:

*"Artículo 11.- La Dirección de **Capacitación** tendrá las siguientes atribuciones:*

*(...)*

*VII. Identificar grupos en situación de vulnerabilidad, incorporándolos vía **concertación** a los programas de **Capacitación Comunitaria**;*

*VIII. Promover la celebración de convenios, **acuerdos** y demás instrumentos jurídicos con dependencias y entidades de la Administración Pública federal, estatal, y municipal, así como con instituciones públicas y privadas, de manera que permitan fortalecer los programas sociales y **comunitarios**, así como las acciones del INDEFOS"*<sup>18</sup>;

**Propósito: Propiciar la participación social activa de las comunidades**, se identificó en el siguiente artículo del Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche:

*"Artículo 11.- La Dirección de Capacitación tendrá las siguientes atribuciones:*

---

<sup>17</sup> INDEFOS. (2015). *Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.*

<sup>18</sup> *Ídem.*

(...)

- I. Formular y conducir la aplicación de los programas de **participación social**, para que, en forma organizada y de manera conjunta, la ciudadanía emprenda tareas que contribuyan al mejoramiento de los índices de desarrollo humano y de sus condiciones de vida<sup>19</sup>;

**Fin: Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de capacidades para impulsar el desarrollo humano**, se identificó en el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche:

"Artículo 11.- La Dirección de Capacitación tendrá las siguientes atribuciones: :

(...)

- I. Fomentar la participación de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, las comunidades y organizaciones de la sociedad civil en los nuevos cursos y talleres en materia de **desarrollo humano integral**;

(...)

- III. Formular y conducir la aplicación de los programas de participación social, para que, en forma organizada y de manera conjunta, la ciudadanía emprenda tareas que contribuyan al mejoramiento de los índices de **desarrollo humano** y de sus condiciones de vida;

(...)

- XI. Gestionar y coordinar la impartición de cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados y demás actividades en materia de **desarrollo humano** y herramientas de trabajo a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno;<sup>20</sup>

De acuerdo con el análisis anterior, se lograron identificar el 75 por ciento de las Actividades, de los Componentes, del Propósito y del Fin en el Reglamento Interior del INDEFOS, por lo que se asigna el nivel de respuesta **CUATRO**. Se recomienda que en el proceso de reconstrucción de la MIR se puedan identificar en el documento normativo todos sus objetivos, en su defecto,

---

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Ídem.

construir un documento normativo del Pp que asegure la consistencia entre el documento normativo y la MIR.

## 7.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

A continuación, se realiza un análisis puntual de cada uno de los indicadores a partir de las características señaladas en la pregunta denotando para cada caso si se cumple con cada una de ellas. El análisis se desprende de los criterios para la selección de indicadores que están publicados en la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos" de la SHCP. Los indicadores deben cumplir con las siguientes características:

- **Claro:** deben ser tan directos e inequívocos como sea posible, es decir entendibles.
- **Relevante:** deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.

- **Económico:** tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se debe elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- **Monitoreable:** deben poder sujetarse a una comparación independiente.
- **Adecuado:** provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

### **Nivel Fin**

El indicador definido a este nivel como "*1491 Promoción del Desarrollo Humano en los municipios y en la administración pública de los tres niveles de Gobierno*" correspondiente al objetivo "*Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de capacidades para impulsar el desarrollo humano*" es claro en lo que pretende medir, la promoción del desarrollo humano en los municipios del estado de Campeche. En cuanto a su Relevancia, se considera que este indicador solo se refiere a la promoción, pero no hace referencia a la contribución social y/o al fortalecimiento de las capacidades, por lo que no se cumple con esta característica.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (fichas de inscripción al programa Equipos para Crecer, informes de actividades, reportes trimestrales de acciones, reportes físico-financieros y el POA).

En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, solo se identificó en la sección de transparencia del INDEFOS el POA de la Unidad Responsable del Pp y el avance físico y financiero, sin embargo, no se identificó la evidencia estadística para la validación externa del mismo, por lo que no se cumple con la característica de Monitoreable.

Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, considerando el objetivo que es medir la contribución para la generación de capital social y el fortalecimiento de las capacidades, y que además en el nombre del indicador hace referencia a la promoción, no se considera adecuado.

### **Nivel Propósito**

El indicador definido como "*1492 Índice de Capacidad Sociocomunitaria (ICS)*" no es Claro en lo que busca medir ya que no se define el concepto de capacidad socioeconómica. En lo

concerniente a la Relevancia, no cumple esta característica pues busca medir la capacidad social, mientras que el objetivo de este nivel se enfoca en propiciar la participación social.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (fichas de inscripción al programa Crece, reporte mensual de avance y seguimiento, evidencia fotográfica y encuestas de satisfacción de los cursos). En lo que respecta a lo Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, no se identificó que el Pp publicara en sus mecanismos de transparencia las series estadísticas para la validación externa del mismo. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador tiene un alcance diferente a lo establecido en el objetivo.

### **Nivel Componentes**

El primero de los Componentes (0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario) le corresponde el indicador "1493 Variación porcentual del número de acuerdos sociales y comunitarios establecidos". En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro pues se refiere al cambio porcentual del número de acuerdos relacionados con el desarrollo social y comunitario, en cuanto a la Relevancia del indicador, se considera como tal pues como ya se mencionó, el indicador sí mide cómo ha crecido el número de acuerdos de un año a otro. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (Carta compromiso anual firmada entre la Institución y grupos de personas). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, no se identificó el documento mencionado para la comprobación externa del indicador, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

El segundo de los Componentes (0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario) le corresponde el indicador "1494 Porcentaje de población capacitada en desarrollo social y comunitario". En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro pues se refiere a la medición de la población del estado que ha sido capacitada en la materia, por otro lado, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que el indicador muestra el porcentaje de población que se ha capacitado en desarrollo humano y comunitario. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (reportes trimestrales de acciones realizadas, lista de asistencia POA, reportes trimestrales y reportes físicos y financieros). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, no se identificaron las series estadísticas para su reproducción externa, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en

cuanto a lo Adecuado del indicador, se debe hacer notar que éste toma como referencia en su denominador al total de la población, lo que puede ser riesgoso ya que al no establecerse metas anuales, puede tener resultados poco significativos.

### **Nivel Actividades**

- Para el **Componente 1**, que cuenta con una Actividad “1063 Organización de grupos” y su indicador se denomina “1495 Variación porcentual de grupos organizados”, en lo relativo a su claridad, el indicador es Claro pues el indicador está relacionado directamente con el objetivo de la Actividad, por otro lado, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que el indicador muestra la medición del aumento de los grupos organizados de un año a otro. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (fichas de inscripción al programa Equipos para Crecer y lista de asistencia de cada grupo). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, no se identificaron los documentos necesarios para su reproducción externa, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.
- Para el **Componente 2**, que cuenta con tres Actividades:
  - **1064 Organización de cursos y talleres de capacitación**, su indicador se define como “1496 Porcentaje de cursos organizados” en cuanto a la Claridad, se cumple con esta característica pues el indicador está relacionado directamente con el objetivo de la Actividad, por otro lado, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que el indicador muestra el porcentaje de cursos organizados respecto a los cursos identificados. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (reportes trimestrales de acciones, oficios recibidos de solicitudes de cursos y reportes físicos y financieros). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, solo se identificaron los avances físicos y financieros, sin embargo, no se encontró evidencia de los demás documentos necesarios para su reproducción externa, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, se debe hacer notar que el indicador toma como referencia, en su denominador, a los cursos identificados, lo que puede ser riesgoso ya que, al no establecerse metas anuales, puede tener resultados poco significativos.

- **1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres**, su indicador se define como “0200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres” en cuanto a la Claridad, se cumple con esta característica pues el indicador está relacionado directamente con el objetivo de la Actividad, por otro lado, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que el indicador muestra el porcentaje de acciones de igualdad entre hombres y mujeres realizadas, respecto de lo programado. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (reportes trimestrales de acciones, oficios recibidos de solicitudes de cursos y reportes físicos y financieros). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, solo se identificaron los avances físicos y financieros, sin embargo, no se identificaron los demás documentos necesarios para su reproducción externa, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.
- **0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad**, su indicador se define como “0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad” en cuanto a la Claridad, se cumple con esta característica pues el indicador está relacionado directamente con el objetivo de la Actividad, por otro lado, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que el indicador muestra el porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas respecto a lo programado. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (reportes trimestrales de acciones, POA, reportes físicos y financieros). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, solo se identificaron los avances físicos y financieros y el POA, sin embargo, no se identificaron los demás documentos necesarios para su reproducción externa, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

De acuerdo con el análisis anterior, los indicadores del Pp cumplen con el 65 por ciento de las características citadas en la pregunta, por lo que se asigna un nivel de **DOS**.

Se recomienda que, una vez modificado el Resumen Narrativo de la MIR, los indicadores reformulados cumplan con todas las características de la pregunta, principalmente que sean

relevantes, y además que los medios de verificación sean públicos en la página de internet del INDEFOS.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Con base en la información proporcionada por el Pp, las fichas técnicas de los indicadores a nivel Actividades cumplen con las ocho características señaladas en la pregunta. Del mismo modo, a nivel Componente para cada uno de los dos definidos, todas las fichas técnicas de los indicadores sí cumplen con las ocho características planteadas.

Asimismo, para el nivel Propósito, la ficha técnica del indicador también cumple con cada una de las características especificadas en la pregunta. Finalmente, para el nivel Fin, la ficha técnica del indicador cumple con las características señaladas.

Por lo tanto, se concluye que el 100 por ciento de los indicadores, de la MIR del Pp E145 para 2020, cumplen con las ocho características definidas en la pregunta por lo que se asigna un nivel de **CUATRO**.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Con base en la información proporcionada por el INDEFOS, las metas para todos los niveles de la MIR, en términos generales, tienen definida su Unidad de Medida, es decir, cada una de ellas detalla en su respectiva ficha técnica del indicador las unidades en las que se expresa y que son en términos generales porcentajes, así como si son consistentes con el resultado del método de cálculo.

En cuanto a su **orientación al desempeño** (de las metas) se observó lo siguiente:

**Nivel Fin**

Fin	
Meta 2019	Meta 2020
100.00	100.00

La relacionada con el Fin para el ciclo presupuestario 2019 se estableció en 100 por ciento mientras que la meta para 2020 se estableció también en 100 por ciento, lo que indica que es una meta considerada como retadora o desafiante, ya que pretende realizar la totalidad de la

promoción del desarrollo humano y, por lo tanto, orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2019 del 103.12 por ciento se puede decir que la meta (100 por ciento) se logró alcanzar e incluso se superó, y además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, es factible.

**Nivel Propósito**

Propósito	
Meta 2019	Meta 2020
71.43	70.00

A nivel Propósito, la meta en este nivel para 2019 fue de 71.43 por ciento, mientras que la meta en el ejercicio fiscal 2020 fue del 70 por ciento, como se puede observar la meta en 2020 es menor que la de 2019, por lo que se considera laxa, al no contemplar un aumento anual de la participación social de las comunidades superior a lo observado en el ejercicio fiscal anterior. En cuanto a su factibilidad, tomando en cuenta el resultado obtenido en 2019 de 79.10 por ciento se puede decir que la meta (71.43 por ciento) se alcanzó y se superó, además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, es factible.

**Nivel Componentes**

Componente (C2704)	
Meta 2019	Meta 2020
100.00	0.00

Para el primero de los Componentes, definido como "0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario", la meta en este nivel para 2019 fue de 100 por ciento, mientras que la meta en el ejercicio fiscal 2020 fue del cero por ciento, como se puede observar la meta en 2020 es menor que la de 2019, por lo que se considera laxa, ya que la meta de un indicador no puede ser cero y además no se contempla un aumento anual al número de acuerdos establecidos a lo observado en años anteriores. En cuanto a su factibilidad, el resultado obtenido en 2019 del 16.39 por ciento se puede decir que la meta (100 por ciento) no se logró alcanzar por lo que se considera que ésta no es factible.

Componente (C1208)	
Meta 2019	Meta 2020
9.50	16.92

El segundo Componente (0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario), se estableció una meta del 9.50 por ciento para 2019, mientras que la de 2020 es de 16.92 por ciento, lo que implica que se esperaba un porcentaje de población capacitada en desarrollo social y comunitario mayor que la observada en 2019, por lo anterior, se considera que la meta es retardora. En cuanto a su factibilidad de ser alcanzada y de acuerdo con la información al cuarto trimestre del año 2019, la meta no se alcanzó (4.45 por ciento), lo que implica que no se contaron con los recursos humanos, técnicos y presupuestales para ello.

**Nivel Actividades**

Actividad (C2704.A2708)	
Meta 2019	Meta 2020
100.00	0.00

Para la única Actividad relacionada con el primer Componente (1063 Organización de grupos) para el ciclo presupuestario 2019 se estableció en 100 por ciento mientras que la meta para 2020 se estableció en cero por ciento, como se puede observar la meta en 2020 es menor que la de 2019, por lo que ésta se considera laxa, ya que la meta de un indicador no puede ser cero y además no se contempla un aumento anual en el número de grupos organizados a lo observado en años anteriores. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2019 del 16.39 por ciento se puede decir que la meta (100 por ciento) no se logró alcanzar por lo que ésta no es factible.

Actividad (C1208.A1212)	
Meta 2019	Meta 2020
100.00	100.00

La meta relacionada con la primera Actividad del segundo Componente (1064 Organización de cursos y talleres de capacitación) para el ciclo presupuestario 2019 se estableció en 100 por ciento mientras que la meta para 2020 se estableció también en 100 por ciento, lo que indica que es una meta considerada como retardora o desafiante, ya que pretende realizar la organización de la totalidad de cursos y talleres identificados y por lo tanto la meta se encuentra orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2019 del 100 por ciento se puede decir que la meta (100 por ciento) se logró alcanzar, y además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible.

Actividad (C1208.A3544)	
Meta 2019	Meta 2020
100.00	100.00

La meta de la segunda Actividad del segundo Componente (1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres) para el ciclo presupuestario 2019 se estableció en 100 por ciento y la meta para 2020 se estableció también en 100 por ciento, lo que indica que es una meta considerada como retadora, ya que pretende realizar la totalidad de las acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas en el año, y por lo tanto se encuentra orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2019 del 100 por ciento se puede decir que la meta (100 por ciento) se logró alcanzar, y además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible.

Actividad (C1208.A3545)	
Meta 2019	Meta 2020
100.00	100.00

Para la meta de la tercera Actividad del segundo Componente (0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad) para el ciclo presupuestario 2019 se estableció en 100 por ciento, de la misma manera que para la meta de 2020 (100 por ciento), lo que indica que es una meta retadora, ya que se pretende realizar todas las acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas en el año, y por lo tanto se encuentra orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2019 del 100 por ciento, se puede decir que la meta (100 por ciento) se logró alcanzar, y además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible.

De acuerdo con el análisis de las metas de cada uno de los indicadores de la MIR 2020, se determinó que las mismas cumplen en promedio con 2.2 de las tres características solicitadas en la pregunta, por lo que, en términos porcentuales cumple con el 75 por ciento, a lo que le corresponde la valoración de **TRES**.

Se recomienda que todas las metas de cada uno de los indicadores estén orientadas al desempeño, es decir, que sean retadoras ya que, en algunos casos, es menor la meta comparada con el ejercicio fiscal anterior.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Pp E145 consta de indicadores asociados a cada uno de sus niveles. Para cada uno de ellos se analiza si cumplen con cuatro características especificadas en la pregunta. La primera de ellas se refiere a si los indicadores son oficiales o institucionales, cumpliendo con ser institucionales, es decir, que son generados con base en información que genera el INDEFOS. También se pregunta si los medios de verificación tienen un nombre, lo cual se cumple. La tercera característica se refiere a la posibilidad de reproducir los indicadores con base en los medios de verificación señalados en las fichas técnicas lo que se analizará con detalle más adelante, y por último se pregunta si son públicos o accesibles para lo cual se realizará un análisis en los medios institucionales del Pp. A continuación se realiza el análisis necesario:

### Nivel Fin

Indicador	Medio de Verificación
1491 Promoción del Desarrollo Humano	• Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer, e informes de las actividades de visitas realizadas.

Indicador	Medio de Verificación
<p>en los municipios y en la administración pública de los tres niveles de Gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de Capacitación.</li> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores.</li> <li>• Programa Operativo Anual (POA) disponibles en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

En cuanto a si los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, no se identificaron en los documentos señalados los elementos para reproducir el indicador correspondiente y, además, no todos los documentos se encuentran difundidos de manera pública y no son accesibles para cualquier persona (solo se identificó el POA y los reportes de avances físicos y financieros).

### Nivel Propósito

Indicador	Medio de Verificación
<p>1492 Índice de Capacidad Sociocomunitaria (ICS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer.</li> <li>• Reporte mensual de Avance y Seguimiento (RAS).</li> <li>• Evidencia fotográfica.</li> <li>• Encuestas de satisfacción de los cursos impartidos.</li> </ul>

Tomando en cuenta el método de cálculo utilizado para generar el indicador [*Variación porcentual de grupos organizados (0.25) + Porcentaje de satisfacción de demanda de capacitación (0.5) + Factor de atención a iniciativas sociales (0.25)*], con los Formato de Inscripción de Equipos para Crecer del Programa de Mejora de Hábitos, se puede obtener el dato de los grupos organizados, aunque no se tiene evidencia de la satisfacción de la demanda y de la atención de iniciativas sociales, por lo que no se asegura que los medios de verificación permitan reproducir el indicador. Por otro lado, los medios de verificación no se encuentran difundidos de manera pública y no son accesibles para cualquier persona.

**Nivel Componentes**

Indicador	Medio de Verificación
0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta compromiso anual firmada entre la Institución y grupos de personas.</li> </ul>

El indicador para el primero de los Componentes tiene como método de cálculo  $[(\text{Número de acuerdos en el año de referencia} / \text{Número de acuerdos en el año de referencia}-1) -1] \times 100$ . En cuanto a si los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, no se tuvo evidencia del medio de verificación señalado por lo que no se puede identificar dicha característica, además el documento no se encuentra difundido de manera pública, por lo que no es accesible para cualquier persona.

Indicador	Medio de Verificación
0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Programa Operativo Anual.</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

En cuanto a sí los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, se identificaron en los documentos señalados (principalmente en el POA) los elementos para reproducir el indicador correspondiente, sin embargo, no todos los documentos se encuentran difundidos de manera pública y no son accesibles para cualquier persona (solo se identificó el POA y los reportes de avances físicos y financieros).

**Nivel Actividades**

Indicador	Medio de Verificación
1063 Organización de grupos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer, anual.</li> <li>• Listas de Asistencia de cada equipo.</li> </ul>

Tomando en cuenta el método de cálculo utilizado para generar el indicador  $[(\text{Número de grupos organizados en el año de referencia} / \text{Número de grupos en el año de referencia}-1) -1] \times 100$ , se pudo verificar que con las fichas de inscripción al programa Crece se puede obtener el dato de los grupos organizados, y con ello reproducir el cálculo del indicador, por otro lado, los

medios de verificación no se encuentran difundidos de manera pública y no son accesibles para cualquier persona.

Indicador	Medio de Verificación
1064 Organización de cursos y talleres de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Oficios recibidos de solicitud de cursos.</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

Esta Actividad tiene como método de cálculo  $[(\text{Número de cursos organizados} / \text{Número de cursos identificados}) \times 100]$ . En cuanto a si los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, con los oficios de solicitudes de cursos y tomando en cuenta que las metas de este nivel se han cumplido al 100 por ciento, se considera que sí se puede reproducir el método de cálculo, sin embargo, dicho documento no se encuentra difundido de manera pública, por lo que no es accesible para cualquier persona.

Indicador	Medio de Verificación
1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Cronograma de actividades anual.</li> <li>• Programa Operativo Anual.</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

Este indicador tiene como método de cálculo  $(\text{Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas} / \text{Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas}) \times 100$ . En cuanto a si los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, se identificó que en el POA y el cronograma de actividades se cuenta con el número de acciones programadas, sin embargo, no se tuvo evidencia en los demás medios de verificación señalados sobre las acciones de igualdad realizadas, pues no se contó con evidencia del documento denominado "*Reporte trimestral de Acciones realizadas*", con lo que no se puede asegurar que con estos medios de verificación se puede reproducir todo el método de cálculo, además el documento no se encuentra difundido de manera pública, por lo que no es accesible para cualquier persona.

Indicador	Medio de Verificación
0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Cronograma de actividades anual.</li> <li>• Programa Operativo Anual (POA).</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

Para el indicador relacionado con las acciones en beneficio de personas con discapacidad, se tiene como método de cálculo (Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100). En cuanto a si los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador, se identificó que en el POA y con el cronograma de actividades se cuenta con el número de acciones programadas, sin embargo, no se tuvo evidencia en los demás medios de verificación señalados sobre las acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas, pues no se contó con evidencia del documento denominado "*Reporte trimestral de Acciones realizadas*", a lo que no se puede asegurar que con estos medios de verificación se puede reproducir todo el método de cálculo, además el documento no se encuentra difundido de manera pública, por lo que es accesible para cualquier persona.

Con base en lo anterior, se concluye que los medios de verificación cumplen, en promedio, con 2.37 de las cuatro características, es decir con el 59.38 por ciento de lo requerido en la pregunta, de esta manera, de acuerdo con los niveles de la pregunta, le corresponde la valoración **DOS**.

Se recomienda que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que, efectivamente permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo. Adicionalmente, se recomienda que los medios de verificación que efectivamente permitan la reproducción del indicador estén disponibles de manera pública.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

#### Nivel Fin

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de capacidades para impulsar el desarrollo humano.	1491 Promoción del Desarrollo Humano en los municipios y en la administración pública de los tres niveles de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer, e informes de las actividades de visitas realizadas.</li> <li>• Metodología de Capacitación.</li> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores.</li> <li>• Programa Operativo Anual (POA) disponibles en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

Para este nivel, los medios de verificación no son los necesarios ni suficientes para el cálculo del indicador, pues no se identificaron en los documentos señalados los elementos para reproducir

el indicador correspondiente (es importante mencionar que no se tuvo evidencia del Reporte trimestral de Acciones realizadas). A su vez el indicador solo se refiere a la promoción, pero no hace referencia a la contribución social y/o al fortalecimiento de las capacidades por lo que no se considera que permita medir, directa o indirectamente, el objetivo de este nivel.

### Nivel Propósito

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
Propiciar la participación social activa de las comunidades.	1492 Índice de Capacidad Sociocomunitaria (ICS).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer.</li> <li>Reporte mensual de Avance y Seguimiento (RAS).</li> <li>Evidencia fotográfica.</li> </ul> Encuestas de satisfacción de los cursos impartidos.

A este nivel de la MIR, tomando en cuenta el método de cálculo utilizado para generar el indicador (*Variación porcentual de grupos organizados (0.25) + Porcentaje de satisfacción de demanda de capacitación (0.5) + Factor de atención a iniciativas sociales (0.25)*), con las fichas de inscripción al programa Equipos para Crecer se puede obtener el dato de los grupos organizados, aunque no se tiene evidencia de la satisfacción de la demanda y de la atención de iniciativas sociales, por lo que no se asegura que los medios de verificación son los necesarios y los suficientes para la construcción del indicador, es importante mencionar que el equipo evaluador no contó con evidencia de todos los medios de verificación señalados en la MIR y además no todos están difundidos de manera pública. Por otro lado, en cuanto al inciso c), el indicador busca medir la capacidad social, mientras que el objetivo de este nivel se enfoca en propiciar la participación social, por lo que no se cumple con esta característica.

### Nivel Componentes

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario.	1493 Variación porcentual del número de acuerdos sociales y comunitarios establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta compromiso anual firmada entre la Institución y grupos de personas.</li> </ul>

En cuanto al primero de los Componentes tiene como método de cálculo  $[(\text{Número de acuerdos en el año de referencia} / \text{Número de acuerdos en el año de referencia}-1) -1] \times 100$ . En cuanto a sí los medios de verificación son necesarios y suficientes, el equipo evaluador no tuvo evidencia del medio de verificación señalado, por lo que no se puede precisar dicha característica, además de que el documento no se encuentra difundido de manera pública. Por otro lado, en cuanto a si el indicador permite medir, directa o indirectamente el objetivo a ese nivel se considera como tal pues el indicador mide cómo ha crecido el número de un año a otro.

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.	1494 Porcentaje de población capacitada en desarrollo social y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>Listas de asistencia.</li> <li>Programa Operativo Anual.</li> <li>Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

El segundo Componente, sí se identificaron en los documentos señalados (principalmente en el POA), los elementos para reproducir el indicador correspondiente, por lo que se considera que los indicadores sí son necesarios y suficientes, por otro lado, se identificó que el indicador sí muestra el porcentaje de población que ha sido capacitada en desarrollo humano y comunitario, por lo que se considera que sí mide directamente el objetivo.

### Nivel Actividades

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
1063 Organización de grupos.	1495 Variación porcentual de grupos organizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer, anual.</li> <li>Listas de Asistencia de cada equipo.</li> </ul>

Para la única Actividad que pertenece al Componente 1, tiene como método de cálculo al  $[(\text{Número de grupos organizados en el año de referencia} / \text{Número de grupos en el año de referencia}-1) -1] \times 100$ , se pudo verificar que, con las fichas de inscripción al programa Equipos para Crecer se puede obtener el dato de los grupos organizados, y con ello se puede reproducir el cálculo del indicador, de tal modo, se considera que los medios de verificación son necesarios

y suficientes, en cuanto a si el indicador mide al objetivo, se asegura dicha característica ya que el indicador muestra la medición del aumento de los grupos organizados de un año a otro.

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
1064 Organización de cursos y talleres de capacitación.	1496 Porcentaje de cursos organizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Oficios recibidos de solicitud de cursos.</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

En cuando al segundo Componente, su primera Actividad tiene como método de cálculo  $[(\text{Número de cursos organizados} / \text{Número de cursos identificados}) \times 100]$ . En cuanto a sí los medios de verificación son necesarios y suficientes, con los oficios de solicitudes de cursos y tomando en cuenta que las metas de este nivel se han cumplido al 100 por ciento, se considera que sí se puede reproducir el método de cálculo, por lo que se cumple con dichas características, y en cuanto a si el indicador mide al objetivo relacionado, se verifica tal característica pues el indicador muestra el porcentaje de cursos organizados respecto a los cursos identificados, lo que está directamente relacionado con el objetivo de la Actividad.

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	0200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Cronograma de actividades anual.</li> <li>• Programa Operativo Anual (POA).</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

Para la segunda Actividad (perteneciente al Componente 2) tiene como método de cálculo  $(\text{Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas} / \text{Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas}) \times 100$ . En cuanto a si los medios de verificación son necesarios y suficientes, se identificó que en el POA y con el cronograma de actividades se cuenta con el número de acciones programadas, sin embargo, no se tuvo evidencia en los demás medios de verificación señalados sobre las acciones de igualdad realizadas, pues no se contó con evidencia del documento denominado "Reporte trimestral de Acciones realizadas", a lo que no se puede asegurar que con estos medios de verificación se cumplan con las características mencionadas. En cuanto a si el indicador permite medir, directa

o indirectamente el objetivo a este nivel, se observa tal característica ya que el indicador muestra el porcentaje de acciones de igualdad entre hombres y mujeres realizadas, respecto a lo programado.

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación
0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad.	0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte trimestral de Acciones realizadas.</li> <li>• Cronograma de actividades anual.</li> <li>• Programa Operativo Anual (POA).</li> <li>• Reportes trimestrales de avances físicos financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a></li> </ul>

En relación a la tercera Actividad del Componente 2, tiene como método de cálculo (*Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas*) x100), se identificó que en el POA y con el cronograma de actividades se cuenta con el número de acciones programadas, sin embargo, no se tuvo evidencia en los demás medios de verificación señalados sobre las actividades en beneficio de las personas con discapacidad realizadas, pues no se contó con evidencia del documento denominado "Reporte trimestral de Acciones realizadas", a lo que no se puede asegurar que estos medios sean necesarios y suficientes. En cuanto a si el indicador permite medir, directa o indirectamente el objetivo a este nivel, se observa tal característica ya que el indicador muestra el porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas respecto a lo programado.

Los conjuntos que cumplen con las características establecidas en la pregunta son:

- Componente
  - 0384 Capacitación para el desarrollo social y comunitario.
- Actividades
  - 1063 Organización de grupos.
  - 1064 Organización de cursos y talleres de capacitación.

De acuerdo con el análisis anterior, tres son los conjuntos que cumplen con las características establecidas en la pregunta, por lo que, de acuerdo con los rangos establecidos, se asigna el nivel **TRES**.

Se recomienda que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que efectivamente permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo.

### 7.3. Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

*No procede valoración cuantitativa.*

#### *Lógica Vertical*

- **Actividades**

- Se recomienda revisar la Lógica Vertical del Pp a este nivel ya que algunas de las Actividades propuestas no permiten el logro del nivel Componente, para ello será necesario, en su caso, revisar y reformular el Árbol de Problemas que dio origen a la MIR, en específico en lo que respecta a las causas, así como a las relaciones de causalidad.
- Una vez reformulado el análisis de problemas, desarrollar la totalidad del proceso de la MML, lo que conllevará a un replanteamiento de la MIR. En específico para el nivel de Actividades se deberán plantear aquellas que efectivamente contribuyan al logro de cada Componente.

- **Componentes**

- Se recomienda revisar este nivel ya que los Componentes no están definidos como bienes o servicios que genere el Pp, por lo que se recomienda la revisión del Árbol de Problemas que dio origen a la MIR.
- Una vez realizado lo anterior, se recomienda revisar la sintaxis de estos con la finalidad de poder atender las reglas de sintaxis y coincidan con ser bienes o servicios realizados.
- Una vez reformulado el Árbol de Problemas y posteriormente, el Árbol de Objetivos se recomienda revisar las relaciones de causalidad que permita asegurar que a través de la realización de los Componentes se logra el nivel Propósito.

- **Propósito**

- Con base en la revisión del Árbol de Problemas se recomienda fortalecer el nivel Propósito a partir de la reformulación del problema público para asegurar que sea una consecuencia directa del resultado de los Componentes.
- Se recomienda revisar la redacción del Propósito, pues no está definido como una situación alcanzada.
- Considerando que el nivel Propósito debe contener a la población objetivo, como se señaló en preguntas anteriores se recomienda modificarla a *“Población en el estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación y/o instrucción”*.

- **Fin**

- Se recomienda que en la redacción del Fin se incluya el “mediante” y el “cómo”, es decir, a través de qué mecanismos se realizará la contribución.
- Redefinir la definición del Fin para asegurar su unicidad.

### Lógica Horizontal

- **Indicadores**

- Una vez que se modifique el Resumen Narrativo de la MIR, se recomienda que se reformulen los indicadores para que éstos sean relevantes en cada uno de los niveles.
- Adicionalmente, para los indicadores propuestos se sugiere que los medios de verificación que permitan su reproducción sean públicos y disponibles para cualquier persona, es decir, que las series estadísticas se encuentren en el portal de internet del INDEFOS, lo que facilite su reproducción.
- En algunos casos, modificar los indicadores que presentan poca o nula relevancia de acuerdo con el objetivo que pretenden medir en la MIR.

- **Metas**

- Se recomienda que todas las metas de cada uno de los indicadores estén orientadas al desempeño, es decir, que sean retadoras ya que, en algunos casos, es menor la meta comparada con el ejercicio fiscal anterior.

- **Medios de Verificación**

- Se recomienda que los medios de verificación sean específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y que efectivamente permitan la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo.
- Adicionalmente, se recomienda que los medios de verificación que efectivamente permitan la reproducción del indicador estén disponibles de manera pública.

- **Supuestos**

- En cuanto a la redacción de los Supuestos, estos deberán ser aquellos elementos externos que de materializarse pueden evitar el logro de los objetivos siguiendo la Lógica Vertical de la MIR.

## 8. Presupuesto y Rendición de cuentas

### 8.1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

En cuanto a la metodología para la distribución del presupuesto, se toma como base lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto de cada año, este documento, tiene como objetivo el de (...)

*"(...) guiar a los Poderes Legislativo y Judicial; las Unidades Administrativas encargadas de auxiliar directamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado; las Dependencias de la Administración Pública Centralizada; los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, y los Fidecomisos Públicos de la Administración Pública Paraestatal, los Órganos Administrativos Desconcentrados; y los Órganos Autónomos (en lo sucesivo Dependencias y Entidades) en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, con el fin de que la Secretaría de Finanzas (en lo sucesivo la SEFIN), lleve a cabo la integración de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020 (en lo sucesivo Proyecto de Ley del PEE 2020) que se presentará a la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Campeche para su respectiva aprobación"<sup>21</sup>.*

Al respecto, el INDEFOS presento evidencia (oficios) acerca del procedimiento utilizado para realizar la distribución del presupuesto (es importante mencionar que no se tienen formulas de cuantificación) apegado a lo estipulado en el Manual mencionado, dicho procedimiento es el siguiente:

1. La Coordinación de planeación solicita una reunión con la Dirección de capacitación para la calendarización de metas y establecimiento de beneficiarios para el POA del Pp E145.
2. La Coordinación de planeación envía a la Dirección de capacitación el Formato del POA (en Excel), con el instructivo para el llenado.
3. La Dirección de capacitación envía a la Coordinación de planeación la calendarización de metas, el POA y el plan de trabajo.
4. La Coordinación de planeación envía a la Subdirección de contabilidad el formato del POA (en Excel) con la información de programación de metas precargadas del Pp.
5. La Dirección de capacitación envía a la Subdirección de contabilidad el anexo de gastos identificados para su presupuestación.

6. La Coordinación de planeación envía a la Dirección de capacitación la MIR, las fichas técnicas de los indicadores y el formato del POA con la programación de metas y de los beneficiarios establecidos.
7. La Dirección de capacitación remite a la Coordinación de planeación validados para capturarlos en el sistema de la SEFIN.
8. El INDEFOS recibe el oficio de la SEFIN para dar inicio al anteproyecto de Presupuesto de Egresos y su captura en el SIACAM.
9. La Coordinación de planeación envía a la Dirección de capacitación los formatos descargados del SIACAM del POA con la programación de metas y los beneficiarios del Pp, la MIR y las fichas técnicas de los indicadores.
10. De ser el caso, la Dirección de Capacitación envía la Coordinación de planeación observaciones del POA con la programación de metas y los beneficiarios del Pp, la MIR y las fichas técnicas de los indicadores para ser corregidas en el SIACAM.
11. La Coordinación de planeación notifica a la Dirección de capacitación la solventación de las observaciones y se solicita la validación final.
12. El INDEFOS envía a la SEFIN el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el POA.

En cuanto a los gastos en los que incurre el Pp para generar los bienes y servicios que entrega el Pp, con base en los documentos emitidos para cada Componente del Pp denominados "*Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto*" para el año 2019, reportaron en conjunto un presupuesto de \$5,178,625.00, cifra que es consistente con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, en los documentos mencionados, se plasman los gastos incurridos hasta el 31 de diciembre de 2019 de la siguiente manera:

**Tabla 8. Gastos del Pp por Capítulo del Gasto, Proyecto/Proceso: 383 –U. Administrativa 03**

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 Servicios Personales	\$1,427,178	\$19,166	\$1,446,344	\$1,363,835	\$82,508	\$1,344,235	\$19,599	\$102,108	\$1,344,235	\$1,344,235	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$55,000	-\$15,261	\$39,739	\$39,735	\$3	\$39,735	\$0.00	\$3	\$39,735	\$39,735	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$68,756	\$20,908	\$89,664	\$88,816	\$88,816	\$88,816	\$0.00	\$848	\$88,816	\$88,816	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,584	\$0.00	\$6,584	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,584	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31/dic./2019, Proyecto/Proceso: 383- U. Administrativa 03*

Tabla 9. Gastos del Pp por Capítulo del Gasto, Proyecto/Proceso: 383 –U. Administrativa 03

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/( Reducciones)	Presupuesto vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometi do No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 Servicios Personales	\$3,009,122	\$1,299,853	\$4,308,975	\$4,130,771	\$178,204	\$4,085,527	\$45,244	\$223,448	\$4,085,527	\$4,085,527	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$226,640	\$-9,111	\$217,528	\$215,683	\$1,845	\$215,683	\$0.00	\$1,845	\$215,683	\$215,683	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$373,372	\$42,280	\$415,652	\$414,780	\$872	\$414,780	\$0.00	\$872	\$414,780	\$414,780	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11,973	\$0.00	\$11,973	\$0.00	\$11,973	\$0.00	\$0.00	\$11,973	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$20,416.00	\$20,416	\$20,416	\$0.00	\$20,416	\$0.00	\$0.00	\$20,416	\$20,416	\$0.00

*Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31/dic./2019, Proyecto/Proceso: 384- U. Administrativa 04*

Como se puede observar en las tablas anteriores, el Pp únicamente identifica sus costos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5,000. Por lo anterior, se asegura el cumplimiento de los incisos a) que son los clasificados en los capítulos 1000, 2 000 y 3000, b) los clasificados en los capítulos 3000 y 4000 y c) los que se encuentran en el 5000. En lo referente al inciso d), no fue posible identificar los gastos totales / población atendida. Por lo tanto, el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta y se le asigna el nivel **TRES**.

## 8.2. Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El INDEFOS, entidad responsable del Pp E145, tiene la página de internet siguiente:

<https://indefos.gob.mx/portal/>

En dicho portal se encuentra una sección de transparencia en la sección I donde se ubica toda la normatividad que rige al Instituto y por ende al Pp como se muestra a continuación:

<https://indefos.gob.mx/portal/obligaciones-comunes-2018/>

Con lo anterior, se da cumplimiento al inciso a).

En cuanto a los principales resultados del Pp, éstos son públicos y están actualizados a 2019, en la página antes mencionada, en la sección “otros”:

<https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/>

Así como en la sección de transparencia:

<https://indefos.gob.mx/portal/obligaciones-comunes-2018/>

Cuya fracción VI muestra los avances de los indicadores trimestrales; con esto se da cumplimiento al inciso b).

Por otro lado, respecto a si el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, el INDEFOS cuenta con un Manual de Procedimientos (no autorizado a la fecha)<sup>22</sup> que tiene el procedimiento MP-03/04 Procedimiento para la Atención y Seguimiento de Solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX).

Asimismo, el estado de Campeche cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos para la Transparencia, Difusión de la Información Financiera y Rendición de Cuentas, este documento es publicado por la Secretaría de Finanzas, además de que en Campeche se cuenta con el Consejo de Armonización Contable Estatal (CACECAM) y en su Portal de Internet presenta la lista de enlaces electrónicos que permiten acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno. Con lo anterior se da cumplimiento con el inciso c). Por lo tanto, se le da una valoración de **CUATRO**.

Por último, en cuanto a la participación ciudadana, el INDEFOS cuenta con Mecanismos de participación los cuales se llevan a cabo mediante Comités; esto se pudo constatar en la página del Instituto, por lo que se da cumplimiento con el inciso d).

---

<sup>22</sup> El Manual de Procedimientos se encuentra aún en proceso de revisión a fin de que exista una correcta vinculación con el de Organización, y cuente también con el visto bueno correspondiente por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta

Sí

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El INDEFOS cuenta con un Manual de Procedimientos, (no autorizado a la fecha); en dicho documento se identifican procedimientos a cargo de la Dirección de Capacitación, mismos que están asociados con la capacitación para el fortalecimiento del desarrollo humano de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil en general.

En lo referente al inciso a) que se refiere a la estandarización, entendiéndose como tal que el/los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, como se señaló en el párrafo anterior, al no estar publicado el Manual, no pueden ser utilizados, por lo que no se cumple con dicho inciso.

Del mismo modo, no existe evidencia de la sistematización de la información derivada de este procedimiento, así como su difusión pública. Por lo que no se cumple con los incisos b) ni c).

En cuanto al inciso d), que se refiere al apego con el documento normativo definido como el Reglamento Interior del Instituto, se tiene evidencia de que el Manual citado tomó como base la normatividad interna del Instituto por lo que se establece que está apegado al documento normativo del Pp, con lo que cumple con el inciso d).

De acuerdo con lo anterior, el Pp cumple con una de las características de la pregunta, por lo que le corresponde la valoración de **UNO**.

Se recomienda realizar las gestiones correspondientes para la publicación el Manual de Procedimientos del Instituto a partir del cual los procedimientos sobre la operación del Pp sean públicos estén estandarizados y sistematizados.

## 9. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social en otros ordenes de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

*No procede valoración cuantitativa.*

En esta pregunta se busca analizar la posible relación del programa con otros en cuanto a la atención de la misma población objetivo o en cuanto a que compartan objetivos.

**Programas Presupuestarios Complementarios**<sup>23</sup>: Tomando en cuenta que el Pp cuenta con dos componentes, uno referente a la concertación para el desarrollo social y comunitario y el otro que se refiere a capacitación para el desarrollo social y comunitario, y que su población objetivo propuesta se define como "Población que formaliza sus necesidades de capacitación y/o instrucción" se identificó que:

- El Pp 144 "**Programa para el fortalecimiento de las capacidades municipales**", perteneciente también al INDEFOS, presenta un componente similar al del E145, referente a capacitación a municipios, es decir presentan apoyos similares "capacitación". Sin embargo, sus poblaciones objetivo son diferentes, por lo que se consideran programas complementarios.
- El Pp 174 "**Participación ciudadana**" implementado por la Secretaría de la Contraloría, presenta un Componente similar al E145, pues por un lado el Pp 174 define uno de sus Componentes como "Capacitación en temas de participación social y anticorrupción", mientras que el E145 define uno de sus Componentes como "Capacitación para el desarrollo social y comunitario", de esta manera se consideran complementarios en temas de capacitación.
- El Pp 152 "**Programa de Impulso a la Juventud**" del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM) presenta un componente similar al del E145, referente a servicios de capacitación y orientación, es decir presentan apoyos similares en relación con "capacitación". Sin embargo, sus poblaciones objetivo son diferentes, por lo que se consideran programas complementarios.

<sup>23</sup> Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

- El Pp 105 **“Capacitación para y en el Trabajo”** perteneciente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM) presenta un Componente similar al E145, pues por un lado el Pp 105 define uno de sus Componentes como “Capacitación para y en el trabajo a la población demandante proporcionado”, mientras que el E145 define uno de sus Componentes como “Capacitación para el desarrollo social y comunitario”, por lo que se consideran complementarios en temas de capacitación.
- El Pp 096 **“Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas”** de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH) define uno de sus Componentes como “Capacitación y Asistencia de intérpretes en lengua materna a las comunidades indígenas con alto grado de marginación, para la apropiación de sus derechos brindados” lo cual lo hace complementario con el E145 al presentar entregables similares relacionados con la capacitación.
- El Pp 038 **“Programa de Atención a Familia y Comunidad”**, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), cuenta con un Componente similar al del E145, referente a capacitación laboral, es decir presentan apoyos similares “capacitación”. Sin embargo, sus poblaciones objetivo son diferentes, por lo que se consideran programas complementarios.
- El Pp 010 **“Crece”** de la SEDESyH presenta un Componente similar al E145, pues por un lado el Pp 010 define uno de sus Componentes como “Capacitación brindada en temas afines a una actividad productiva”, mientras que el E145 define uno de sus Componentes como “Capacitación para el desarrollo social y comunitario”, por lo que se consideran complementarios en temas de capacitación.
- El Pp 346 **“Coinversión Social”** de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco tiene un Componente similar al del E145 definido como “*Capacitación otorgada a Organismos de la sociedad civil para su fortalecimiento*”<sup>24</sup> por lo que se consideran complementarios en cuanto a impartir capacitación.
- El Pp 345 **“Desarrollo e Inclusión a Personas con Discapacidad”** de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco define uno de sus Componentes como “Capacitaciones, asesorías y servicios otorgados a personas con discapacidad a través del COEDIS”, se considera complementario como con el E145 en lo referente a temas de capacitación, además de que el E145 tiene una Actividad enfocada al beneficio

---

<sup>24</sup> Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). *Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019*. <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Proyecto2019/TOMO%20IV/XI.a.%20Sector%20Central.pdf>.

de las personas con discapacidad, por lo que se consideran programas complementarios.

- El Pp E413E2 **“Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas”** implementado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora, presenta un Componente similar al E145, pues por un lado el Pp E413E2 define uno de sus Componentes como *“Capacitaciones otorgadas a personas que mejoran sus capacidades productivas y habilidades que fortalecen el desarrollo humano”*<sup>25</sup>, mientras que el E145 define uno de sus Componentes como *“Capacitación para el desarrollo social y comunitario”*, por lo que se consideran complementarios en temas de capacitación.
- El Pp E604E04 **“Capacitación con perspectiva de género proporcionada a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia”** tiene un Componente similar al del E145 definido como *“Capacitación otorgada a Organismos de la sociedad civil para su fortalecimiento”* por lo que se consideran complementarios en cuanto a impartir capacitación, es importante mencionar que el E145 tiene una Actividad enfocada a acciones de igualdad de género.

**Programas Presupuestarios Coincidentes** <sup>26</sup>: Retomando la definición de programas coincidentes, y considerando que los componentes del Pp se refieren a servicios de capacitación en materia de desarrollo humano, no fue posible identificar Pp coincidentes.

---

<sup>25</sup> Gobierno del Estado de Sonora. (2019). *Proyecto de Presupuesto de Egresos Matrices de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2019*. [https://hacienda.sonora.gob.mx/media/198735/2019\\_matrices.pdf](https://hacienda.sonora.gob.mx/media/198735/2019_matrices.pdf).

<sup>26</sup> Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población, CONEVAL Glosario para la Evaluación de la Política Social <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.

## 10. Valoración del Diseño del Programa

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, se presenta una valoración general del Pp.

**Tabla 10 Valoración del Pp por pregunta**

Apartado	Pregunta	Valoración
Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	2
	2	0
	3	1
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales	4	4
	5	NP <sup>27</sup>
	6	NP <sup>28</sup>
Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	7	2
	8	0
	9	NP <sup>29</sup>
	10	1
	11	3
	12	0
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	13	3
	14	3
	15	NP <sup>30</sup>
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	16	4
	17	2
	18	2
	19	3
	20	4
	21	2
	22	4
	23	3

<sup>27</sup> No procede valoración

<sup>28</sup> Íbid.

<sup>29</sup> Íbid..

<sup>30</sup> Íbid

Apartado	Pregunta	Valoración
	24	2
	25	3
	26	NP <sup>31</sup>
Presupuesto y Rendición de cuentas	27	3
	28	4
	29	1
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales	30	NP <sup>32</sup>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el análisis de cada una de las preguntas que tiene valoración cuantitativa.

<sup>31</sup> Íbid.

<sup>32</sup> Íbid.

## 11. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Tabla 11. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales	<b>Fortaleza</b> Existe una vinculación del Pp con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, así como con el PED 2019- 2021, en cuanto a la participación social activa de la población de las comunidades en acciones para fomentar el Desarrollo Humano.	4	Incluir en la construcción del documento de Diagnóstico el proceso de alineación que se encuentra en el documento denominado "Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020" (específicamente en la sección denominada Alineación del Programa Presupuestario).
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales	<b>Fortaleza</b> El Pp está correctamente alineado al PED en su eje 1 y objetivo 1.2	5	Ninguna.
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales	<b>Fortaleza</b> El Pp está correctamente alineado a los ODS 1, 8 y 10.	6	Ninguna.
Análisis de la Población potencial y objetivo	<b>Fortaleza</b> El Pp cuenta con un Manual de Procedimientos en donde	11	Ninguna.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
mecanismos de elegibilidad	identifica procedimientos para la selección de los beneficiarios		
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El Pp cuenta con una base de datos en donde se encuentran las características de los de los beneficiarios tales como su nombre, localidad o municipio, tipo y nombre del curso atendido, entre otras características socioeconómicas que permiten caracterizar a sus beneficiarios.</p>	13	Se recomienda desarrollar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios en donde se identifiquen los mecanismos necesarios para su depuración y actualización.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Uno de los procedimientos relacionado con los Componentes de la MIR se identifica en el Manual de Procedimientos del Instituto.</p>	14	Ninguna.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El Fin del Pp contribuye a un objetivo superior pues está vinculado a un objetivo del Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, además su logro no está controlado</p>	19	Ninguna.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	por los responsables del Pp.		
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El Pp tiene como documento normativo el Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Formación Social de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche en donde se identifican algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR</p>	20	Ninguna.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con todas las características, esto es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas comportamiento del indicador.</p>	22	Ninguna.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Todos los medios de Verificación son oficiales y cuentan con un nombre que permite identificarlos.</p>	24	Ninguna.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y Rendición de cuentas	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El Pp identifica sus costos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.</p>	27	Ninguna.
Presupuesto y Rendición de cuentas	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El documento normativo del Pp es público, así como los principales resultados del programa y cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información además de propiciar la participación ciudadana.</p>	28	Ninguna.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El Pp presenta complementariedades con Pp 144 "Programa para el fortalecimiento de las capacidades municipales", perteneciente también al INDEFOS y con otros 10 Pp de diferentes Institutos y entidades.</p>	30	Ninguna.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>Existen diversos Pp que tienen objetivos similares y que pudieran atender a la misma población.</p>	30	Coordinar los esfuerzos en materia de capacitación con otros Pp que tienen objetivos similares.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El problema del Pp E145 está planteado como un hecho negativo, sin embargo, no es consistente con el alcance del programa, así como con la definición de la población objetivo.</p>	1	Se hace propuesta por parte del equipo evaluador de la definición del problema, de la siguiente manera: "La población en el estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación y/o instrucción presenta una limitada formación de capacidades en materia de desarrollo social y humano".
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp E 145 NO cuenta con un documento de Diagnóstico.</p>	2	Desarrollar un documento de diagnóstico que cumpla con la estructura del documento denominado "Elementos mínimos a considerar en la evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos", publicado de manera conjunta por la SECONT.
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Debilidad</b></p> <p>En el Árbol de Problemas a pesar de existir el análisis de causas y efectos, no se identifican las causas de segundo orden y los efectos no están correctamente definidos.</p>	2	En el desarrollo del diagnóstico, estructurar el Árbol de Problemas y Objetivos que dé cumplimiento con lo establecido en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la SHCP.
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica que no es consistente con el diagnóstico del problema.</p>	3	Desarrollar un documento de Diagnóstico que contenga los elementos establecidos por la SECONT en observancia con lo publicado por CONEVAL para tal efecto.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No se identificó la metodología para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo y tampoco se identificaron fuentes de información.</p>	7	En el desarrollo del Diagnóstico, establecer la metodología para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p><b>Debilidad</b></p> <p>La definición de la población objetivo es inconsistente con la que se encuentra en la definición del problema.</p>	7	En el desarrollo del Diagnóstico, establecer la definición, así como la metodología para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp no mostró evidencia de contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p>	8	Desarrollar bases de datos en sistemas informáticos que permitan automatizar la información de la demanda de apoyos al programa.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p><b>Debilidad</b></p> <p>No se tuvo evidencia de los mecanismos para identificar la población objetivo del Pp.</p>	9	Se recomienda que el Pp, desarrolle un documento con carácter normativo en donde se defina la población potencial y objetivo, así como los criterios que utilizará el Pp para la selección de esta. Este documento deberá ser público y difundido a través de los mecanismos de transparencia del Instituto.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp no cuenta con un documento identificado como "estrategia de cobertura" como tal, sin embargo, cuenta con un POA que hace las veces de estrategia de cobertura/atención del Pp.</p>	10	Se recomienda que el Pp desarrolle un documento metodológico denominado "estrategia de cobertura" en el que, en primera instancia defina la población objetivo y posteriormente, establezca indicadores y metas en el mediano y largo plazo que permitan monitorear los avances en el logro de éstas.
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p><b>Debilidad</b></p> <p>A pesar de contar con un Manual de Procedimientos no se tuvo evidencia de la existencia de algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>	12	Desarrollar un procedimiento específico donde se identifiquen las distintas etapas para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, mismo que se integre en el Manual de Procedimientos correspondiente.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp no aportó información sobre algún procedimiento que permita recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios</p>	15	Incorporar en el procedimiento una actividad para documentar el tipo de información socioeconómica de sus beneficiarios.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El nivel de Actividades del Pp cumple en promedio con el 87 por ciento de las características solicitadas en la pregunta.</p>	16	Redefinir las Actividades, bajo el criterio de que deben ser las necesarias para producir los Componentes.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>Los Componentes de la MIR del Pp no están definidos como bienes o servicios que entregue el Pp a la población objetivo y además no están redactados como bienes o servicios realizados.</p>	17	Se recomienda que los Componentes se definan como servicios que presta el Pp y además estén redactados como servicios entregados.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Propósito del Pp no está redactado como una situación alcanzada.</p>	18	Revisar la redacción del Propósito tomando en cuenta la propuesta de población objetivo hecha por el equipo evaluador.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Fin del Pp no está redactado de manera clara pues incluye dos objetivos y por lo tanto no se asegura la unicidad del objetivo.</p>	19	Se recomienda que el objetivo a nivel Fin sea único y esté alineado de manera clara a uno de los objetivos de la Planeación Estatal.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El 67.5 por ciento de los indicadores de la MIR cumplen con las características CREMA.</p>	21	Reformular los indicadores, observando que cumplan con los criterios CREMA y además que los medios de verificación sean públicos en la página de internet del INDEFOS.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>Las metas de los indicadores de la MIR cumplen en promedio con 2.2 de las 3 características, esto es, unidad de medida, orientadas a impulsar el</p>	23	Fortalecer la orientación de las metas de los indicadores hacia el desempeño.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	desempeño y factibles de alcanzar, por lo que en términos porcentuales cumplen con el 75 por ciento.		
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>La mayoría de los Medios de Verificación cumplen 2.37 de cuatro características, por lo que en términos porcentuales cumplen con lo requerido en un 59.38 por ciento, asimismo, no permiten la reproducción de los indicadores y no son públicos.</p>	24	Los medios de verificación deberán ser específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles, que permitan la reproducción del indicador y que estén disponibles de manera pública.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.</p>	25	Fortalecer la lógica horizontal de la MIR, en primera instancia en lo relativo a la relevancia de los indicadores respecto al Resumen Narrativo. Posteriormente, asegurar que los medios de verificación que sirven de base para la construcción e los indicadores sean los necesarios y que además sean públicos que permitan la comprobación externa de los mismos.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad</b></p> <p>La MIR requiere modificaciones tanto en su Lógica Vertical como Horizontal</p>	26	Fortalecer la lógica horizontal de la MIR, en primera instancia en lo relativo a la relevancia de los indicadores respecto al Resumen Narrativo. Posteriormente, asegurar que los medios de verificación que

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			sirven de base para la construcción de los indicadores sean los necesarios y que además sean públicos que permitan la comprobación externa de los mismos.
Presupuesto y Rendición de cuentas	<p style="text-align: center;"><b>Debilidad</b></p> <p>EL Pp no estima los costos unitarios por servicio prestado.</p>	27	Adicional al seguimiento presupuestal que hace el Pp, desarrollar indicadores de eficiencia en el gasto como lo es el cálculo de los costos unitarios por persona atendida.
Presupuesto y Rendición de cuentas	<p style="text-align: center;"><b>Debilidad</b></p> <p>Los procedimientos al no estar publicado el Manual no pueden ser utilizados por todas las instancias ejecutoras, de igual manera la información no está sistematizada y tampoco es pública.</p>	29	Realizar las gestiones correspondientes para la publicación el Manual de Procedimientos del Instituto a partir del cual los procedimientos sobre la operación del Pp sean públicos y estén estandarizados.

*Fuente: Elaboración propia*

### 1.1. Recomendaciones

1. Desarrollar documento Diagnóstico de acuerdo con lo establecido por la SECONT, así como por la publicación realizada por CONEVAL el 29 de agosto de 2019, denominada “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.
2. Reformular el problema público que da origen al programa con la finalidad de que permita un análisis integral de la necesidad observada.
3. Homologar la definición de la población objetivo en la definición del problema y en el total de los documentos del Pp (POA, Análisis de la población objetivo, MIR, etc.)
4. A partir de lo anterior, fortalecer el diseño de la MIR a través del desarrollo de la MML, con lo que se cumpla de manera integral la Lógica Vertical y Horizontal del Pp.
5. Se recomienda que el Pp, desarrolle un documento con carácter normativo en donde se defina la población potencial y objetivo, así como los criterios que utilizará el Pp para la selección de esta. Este documento deberá ser público y difundido a través de los mecanismos de transparencia del Instituto.
6. Realizar un análisis de las metas de los indicadores del Pp con la finalidad de que estén orientadas al desempeño. Lo anterior implica que para cada indicador que se haya diseñado en el ejercicio fiscal anterior, se considere su línea base y se establezcan metas retadoras que impliquen mayores esfuerzos del Pp para atender a la población objetivo.
7. Desarrollar bases de datos que permitan sistematizar la demanda total de apoyos del Pp por parte de la población objetivo, así como sus características.
8. Realizar las gestiones correspondientes para la publicación el Manual de Procedimientos del Instituto a partir del cual los procedimientos sobre la operación del Pp sean públicos y estén estandarizados.
9. Se recomienda que el Pp desarrolle un documento metodológico denominado “estrategia de cobertura” en el que, en primera instancia defina la población objetivo y posteriormente, establezca indicadores y metas en el mediano y largo plazo que permitan monitorear los avances en el logro de éstas.

10. Con base en la observancia de complementariedades del Pp, coordinar los esfuerzos en materia de capacitación identificando de manera específica el tipo de capacitación al que se debe orientar el Pp y en su caso, coordinar esfuerzos con los otros Pp para evitar duplicidades.

## 12. Conclusiones

### Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Pp carece de una identificación clara del problema que sea consistente con los alcances que tiene actualmente.
- Se identificaron inconsistencias entre la definición del problema y sus componentes con otros documentos de planeación del Pp (POA, Análisis de la población objetivo, MIR)
- El Pp no cuenta con un documento de diagnóstico de acuerdo con lo establecido por la SECONT, así como por la publicación realizada por CONEVAL el 29 de agosto de 2019, denominada "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".

### Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales

- El Pp, aunque define de manera clara su alineación con el PED 2019-2021, también lo hace de la misma manera con la planeación a nivel institucional con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021 en su Objetivo 2.
- El Pp identifica su contribución con los ODS 1 (Fin de la Pobreza); 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 10 (Reducción de las desigualdades), aunque no cuenta con mecanismo alguno de medición y/o monitoreo para su seguimiento.

### Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El Pp presenta distintas definiciones de la población potencial y objetivo en sus distintos instrumentos formales y no presenta metodología para su cuantificación.
- El Pp no cuenta con un instrumento documentado en donde se encuentre, de manera sistematizada, la demanda total de servicios que demanda la población objetivo y así como sus características.
- El Pp, aunque cuantifica las metas anuales de prestación de servicios a través del Programa Operativo Anual, no establece mecanismo de medición de la cobertura del Pp en el mediano y largo plazos.

- El Pp ha documentado procedimientos para la selección de beneficiarios, sin embargo, no define criterios para la selección de la población objetivo.
- El Pp no identificó procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que tengan características como las de tener formatos definidos, estar disponibles para la población objetivo y estar apegados al documento normativo del propio Pp.

### **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- Por la naturaleza del Pp, este no cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, lleva un registro de la población beneficiada con sus servicios, Esta información se encuentra en bases de datos que se encuentran sistematizadas en un aplicativo.
- El Pp identificó procedimientos para la prestación de los servicios de capacitación, mismos que están documentados, estandarizados, aunque no se encuentran difundidos públicamente.
- El Pp, aunque tiene documentado un procedimiento para la elaboración de estadísticas de capacitación, este no identifica actividades para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

### **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- El Pp, en términos generales, cumple con la Lógica Vertical necesaria para el cumplimiento de sus objetivos definidos en el Resumen Narrativo de la MIR, aunque presenta algunas áreas de oportunidad en lo relativo a si las actividades son las necesarias, así como sus Componentes están definidos como bienes o servicios, así como la redacción del Propósito, principalmente.
- Los indicadores para cada uno de los niveles de la MIR cumplen con el 65 por ciento de sus características, lo que implica que presentan áreas de oportunidad en cuanto a su relevancia y a ser monitoreables, es decir, que están sujetos a comprobación externa.
- Las fichas técnicas del Pp cumplen con todas las características señaladas por la SECONT y SEFIN.
- Las metas de cada uno de los indicadores de la MIR cumplen con el 75 por ciento de las características solicitadas, por lo que presentan áreas de oportunidad en su orientación al desempeño y a su factibilidad para lograrse.

- Más del 50 por ciento de los medios de verificación cumplen con las características de ser oficiales, con nombre que permita identificarlos, permiten reproducir el indicador y son públicos, accesibles a cualquier persona. En su mayoría carecen de ser públicos.
- El Pp no cumple con la Lógica Horizontal de la MIR para TRES de sus niveles.

### **Presupuesto y rendición de cuentas**

- El Pp estructura y cuantifica sus gastos de acuerdo con las distintas clasificaciones definidas por el CONAC, sin embargo, no desarrolla estimaciones de costos unitarios.
- El Pp cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; en su mayoría se puede verificar en el portal de internet del Instituto.

### **Análisis de las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales/federales**

- El Pp tiene complementariedades con otros Pp de la Administración Pública Estatal, en lo relativo a tener la misma población objetivo.

Tabla 12 "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.33	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp no cuenta con un documento de Diagnóstico.</li> <li>• En el Árbol de Problemas a pesar de existir el análisis de causas y efectos, no se identifican las causas de segundo orden y los efectos no están correctamente definidos. No se observan relaciones de causalidad.</li> </ul>
Contribución a la meta y objetivos estatales	4.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una vinculación del Pp con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, así como con el PED 2019- 2021, en cuanto a la participación social activa de la población de las comunidades en acciones para fomentar el Desarrollo Humano.</li> <li>• El Propósito del Pp está vinculado con tres de los ODS, el 1 "fin de la pobreza", el 8 "trabajo decente y crecimiento económico"; y el 10 "reducción de las desigualdades".</li> </ul>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encontraron inconsistencias en la determinación de la población potencial y la población objetivo adicional a la falta de una metodología para su cuantificación, además el Pp carece de criterios o mecanismos documentados para identificar a su población objetivo. El POA se pudo determinar que, como estrategia de cobertura carece de los elementos necesarios al existir inconsistencias en la definición y cuantificación de la población objetivo. No se tuvo evidencia de la existencia de algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> </ul>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con una base de datos en donde se encuentran las características de los de los beneficiarios tales como su nombre, localidad o municipio, tipo y nombre del curso</li> </ul>

Tema	Nivel	Justificación
		<p>atendido, entre otras características socioeconómicas que permiten caracterizar a sus beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar apoyos se encuentran en el Manual de Procedimientos y están estandarizados y en algunas de sus etapas se encuentran sistematizados además de estar apegados al documento normativo del Pp, sin embargo, no se tuvo evidencia que estén difundidos públicamente.</li> </ul>
Matriz de Indicadores para Resultados	2.90	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades: son ambiguas en cuanto a su redacción, de acuerdo con orden cronológico, se encontró que no necesariamente requieren guardar un orden entre las mismas. La definición de los supuestos sí cumple como factores externos y su realización sí influye para el cumplimiento de sus Actividades.</li> <li>• Componentes: no están definidos como bienes o servicios que entregue el Pp a la población objetivo y además no están redactados como bienes o servicios realizados.</li> <li>• Propósito: la redacción del Propósito no está definida como una situación alcanzada.</li> <li>• Fin: está claramente especificado, también es un objetivo superior ya que guarda relación con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, aunque carece de unicidad ya que en su redacción se habla de dos objetivos. El Fin está vinculado con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, en particular con el Objetivo 2. "Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano".</li> </ul>
Presupuesto y rendición de cuentas	2.67	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos, aunque no fue posible identificar los gastos</li> </ul>

Tema	Nivel	Justificación
		<p>totales/población atendida. El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas en su portal de internet en donde publica su marco normativo y publica información relevante para el uso de la población como son los resultados del Pp, aunque en lo relacionado con los procedimientos de ejecución de acciones, al no estar publicado el Manual de Procedimientos no puede ser utilizado por todas las instancias ejecutoras, además no existe evidencia de sistematización de la información y su difusión pública.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales</p>	<p>NA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó que el Pp presenta complementariedades con el Pp 144 "Programa para el fortalecimiento de las capacidades municipales", perteneciente también al INDEFOS y con otros 10 Pp de diferentes Institutos y entidades. En relación con Pp coincidentes, no fue posible identificar ninguno.</li> </ul>
<p>Valoración final</p>	<p>2.52</p>	

*Fuente: Elaboración propia.*

## 13. Bibliografía

- CONEVAL. (s.f.) Glosario para la Evaluación de la Política Social. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>
- Gobierno del Estado de Campeche. (2020). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Proyecto2019/TOMO%20IV/XI.a.%20Sector%20Central.pdf>.
- Gobierno del Estado de Sonora. (2019). Proyecto de Presupuesto de Egresos Matrices de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2019. [https://hacienda.sonora.gob.mx/media/198735/2019\\_matrices.pdf](https://hacienda.sonora.gob.mx/media/198735/2019_matrices.pdf)
- INDEFOS. (s.f.). Diagnóstico de necesidades de capacitación en temas de Desarrollo Humano para servidores públicos de los municipios de Campeche.
- INDEFOS. (2020). Información sobre los beneficiarios del Pp (bases de datos) en donde se incluye el tipo de apoyo y se menciona cada cuando se actualiza.
- INDEFOS. (2020). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 145.
- INDEFOS. (2020). Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020.
- INDEFOS. (2019). Diagnóstico de problemáticas que sirvan de base para el establecimiento de grupos sociales en las comunidades elegibles del Pp 145 Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social.
- INDEFOS. (2016). Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016 - 2021.
- INDEFOS. (2015). Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.
- Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. (2019) Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020.

- Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. (2018) Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. (2020). Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021
- PNUD. (s.f.). Informe Nacional de Desarrollo Humano. <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## 14. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Tabla 13 . “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora	Lic. Ulises Alcántara Pérez
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Ulises Alcántara Pérez
Nombres de los principales colaboradores	C.P. Elvira Saraí Can Dzib Lic. Greisa Jaqueline Rojas Velázquez Lic. Verónica A. Del Valle Urbina
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación de Planeación del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Ramiro Medina Suarez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 45,000 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Recursos estatales

*Fuente: Elaboración propia.*

## 15. Anexos

## 15.1. Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

En lo que respecta a la metodología para la cuantificación de la población potencial y población objetivo, en el documento denominado "Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020" (específicamente en la sección denominada Análisis de la Población Objetivo), se identificó que el Pp presenta las definiciones y características de sus poblaciones como a continuación se describe:

- Población Potencial (PP): Población de las comunidades.
- Población Objetivo (PO): Población de las comunidades.

De las definiciones anteriores se desprende que la unidad de medida de la PP y PO están en términos de la población, por lo que se concluye que tienen la misma unidad de medida.

Con relación a la cuantificación de las poblaciones, tanto la población potencial como la población objetivo para 2020 resultan en 563,436 (287,127 mujeres y 276,309 hombres de las comunidades), sin embargo, con la información proporcionada por el Pp, no fue posible identificar la metodología empleada y tampoco sus fuentes de información.

## 15.2. Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

No se tuvo evidencia del Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

### 15.3. Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Tabla 14. Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E145.

Resumen Narrativo	Orden en la MIR	Indicadores					Metas			Fuentes de Información	Medio de Verificación	Supuestos
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea Base	Unidad de Medida	Meta			
Fin Propiciar la participación social activa de las comunidades	P1203	1492 Índice de Capacidad Sociocomunitaria (ICS)	(Variación porcentual de grupos organizados (0.25) + Porcentaje de satisfacción de demanda de capacitación (0.5) + Factor de atención a iniciativas sociales (0.25))	Estratégico	Eficacia	Anual	70	Índice	70	Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer, Reporte mensual de Avance y Seguimiento (RAS) y evidencia fotográfica. Encuestas de satisfacción de los cursos impartidos.	Los servidores públicos y sociedad mejoran sus capacidades para dar un servicio de calidad. Los grupos organizados de las comunidades aprovechan los recursos disponibles y mejoran sus valores para que sean autosuficientes.

Resumen Narrativo	Orden en la MIR	Indicadores					Metas			Fuentes de Información	Medio de Verificación	Supuestos
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea Base	Unidad de Medida	Meta			
Propósito Gobiernos municipales profesionalizados para el desarrollo de sus indicadores	P1188	Porcentaje de Apoyo al Fortalecimiento Normativo Básico Municipal	$PANM = \Sigma [(CRYM (.25)) + (ARMA (.45)) + ARMJ (.30)] \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	0	Por ciento	20	Área de Desarrollo Municipal	Informes trimestrales	Liberación de recursos en tiempo y forma
Componente 1 0383 Concertación para el desarrollo social y comunitario	C2704	1493 Variación porcentual del número de acuerdos sociales y comunitarios establecidos	$(\text{Número de acuerdos en el año de referencia} / \text{Número de acuerdos en el año de referencia}-1) - 1] \times 100$	Gestión	Eficacia	Anual	0	Por ciento	0	Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Carta compromiso anual firmada entre la Institución y grupos de personas	Los habitantes de las comunidades mejoran sus hábitos. Los habitantes de las comunidades tienen iniciativa para continuar trabajando en beneficio de la comunidad y de su propia persona. Los habitantes de las comunidades aprovechan los recursos disponibles en su comunidad y los apoyos que les brinde el gobierno para su beneficio personal y comunitario. Los habitantes de las comunidades se vuelven autosuficientes.

Resumen Narrativo	Orden en la MIR	Indicadores					Metas			Fuentes de Información	Medio de Verificación	Supuestos
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea Base	Unidad de Medida	Meta			
Componente 2 Profesionalización del servicio público municipal	C1208	1494 Porcentaje de población capacitada en desarrollo social y comunitario	$(\text{Total de población capacitada en desarrollo social y comunitario} / \text{Total de población objetivo}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Anual	2.85	Por ciento	16.92	Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Reporte trimestral de Acciones realizadas, Listas de asistencia. Programa Operativo Anual (POA) y Reportes trimestrales de avances físicos-financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a>	El personal permanece laborando en la Administración Pública. El personal capacitado continua con los cursos para completar el ciclo de capacitación. Las personas capacitadas aplican los conocimientos adquiridos en las capacitaciones para el fortalecimiento de sus funciones como servidores públicos
Actividad 1 1063 Organización de grupos	C2704.A2708	1495 Variación porcentual de grupos organizados	$[(\text{Número de grupos organizados en el año de referencia} / \text{Número de grupos en el año de referencia}) - 1] \times 100$	Gestión	Eficacia	Anual	0	Por ciento	0	Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Fichas de Inscripción del Programa Equipos para Crecer, anual. Listas de Asistencia de cada equipo.	Las personas se comprometen voluntariamente a participar en el programa y realizar las acciones que derivan del mismo, independientemente de los apoyos de diversa índole brindados por otros programas de gobierno.

Resumen Narrativo	Orden en la MIR	Indicadores					Metas			Fuentes de Información	Medio de Verificación	Supuestos
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea Base	Unidad de Medida	Meta			
Actividad 2 1064 Organización de cursos y talleres de capacitación	C1208.A1212	1496 Porcentaje de cursos organizados	(Número de cursos organizados / Número de cursos identificados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	105	Por ciento	100	Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Reporte trimestral de Acciones realizadas, Oficios recibidos de solicitud de cursos. Reportes trimestrales de avances físicos-financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a>	Al evento asisten el mínimo número de personas requerido previamente por la Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS).
Actividad 3 1148 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	C1208.A3544	0200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas / Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Reporte trimestral de Acciones realizadas, Cronograma de actividades anual. Programa Operativo Anual (POA) y Reportes trimestrales de avances físicos-financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a>	Las personas capacitadas regulan la percepción social del rol de mujeres y hombres para un trato igualitario.

Resumen Narrativo	Orden en la MIR	Indicadores					Metas			Fuentes de Información	Medio de Verificación	Supuestos
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea Base	Unidad de Medida	Meta			
Actividad 4 0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidades	C1208.A3545	0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Dirección de Capacitación del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Reporte trimestral de Acciones realizadas, Cronograma de actividades anual. Programa Operativo Anual (POA) y Reportes trimestrales de avances físicos-financieros y de indicadores disponible en: <a href="https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/">https://indefos.gob.mx/portal/otros-formatos/</a>	Las personas capacitadas toman conciencia para mejorar el trato a las personas con discapacidad.

### 15.4. Anexo 4 Indicadores.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Tabla 15. Indicadores del Programa Presupuestario E145

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
E145	1491 Promoción del Desarrollo Humano en los municipios y en la administración pública de los tres niveles de Gobierno	$PSE = \Sigma [(PAP (.55) + PSA (.45))] \times 100$	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	1492 Índice de Capacidad Sociocomunitaria (ICS)	(Variación porcentual de grupos organizados (0.25) + Porcentaje de satisfacción de demanda de capacitación (0.5) + Factor de atención a iniciativas sociales (0.25)	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	1493 Variación porcentual del número de acuerdos sociales y comunitarios establecidos	[(Número de acuerdos en el año de referencia / Número de acuerdos en el año de referencia-1) -1] x100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Nominal
Componente 2	1494 Porcentaje de población capacitada en desarrollo social y comunitario	(Total de población capacitada en desarrollo social y comunitario / Total de población objetivo) x100	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de Objeto	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1	1495 Variación porcentual de grupos organizados	[(Número de grupos organizados en el año de referencia / Número de grupos en el año de referencia) -1] x100	Sí	Sí	Sí	Sí/No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Nominal
Actividad 2	1496 Porcentaje de cursos organizados	(Número de cursos organizados / Número de cursos identificados) x100	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
Actividad 3	0200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas / Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) x100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Regular

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medido	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 4	0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Regular

*Fuente: Elaboración propia*

### 15.5. Anexo 5 Metas del programa.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

**Tabla 16. Metas del Programa Presupuestario E145.**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	1491 Promoción del Desarrollo Humano en los municipios y en la administración pública de los tres niveles de Gobierno	100	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es: Por ciento.	Sí	Pretende realizar la totalidad de la promoción del desarrollo humano y, por lo tanto, orientada al desempeño.	Sí	Considerando el resultado obtenido en 2019 del 103.12 por ciento se puede decir que la meta (100 por ciento) se logró alcanzar e incluso se superó, y además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible.	No
Propósito	1492 Índice de Capacidad	70	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la	No	Meta laxa al ser menor que en 2019.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	Sociocomunitaria (ICS)			unidad de medida es: Índice.				humanos, técnicos y presupuestales disponibles.	
Componente 1	1493 Variación porcentual del número de acuerdos sociales y comunitarios establecidos	0	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es: Por ciento.	No	Meta laxa al ser menor que en 2019.	No	Debido a que el resultado obtenido en 2019 fue del 16.39 por ciento, se puede decir que la meta (100 por ciento) no se logró alcanzar por lo que se considera que no es factible.	Sí
Componente 2	1494 Porcentaje de población capacitada en desarrollo social y comunitario	16.92	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es: Por ciento.	Sí	Meta retadora	No	De acuerdo con información del cuarto trimestre del 2019 la meta no se alcanzó, lo que implica que no se contaron con los recursos humanos, técnicos y presupuestales para ello.	Sí
Actividad 1	1495 Variación porcentual de grupos organizados	0	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es: Por ciento.	No	Meta laxa al ser menor que en 2019.	No	Considerando el resultado obtenido en 2019 del 16.39 por ciento, se puede decir que la meta (100 por ciento) no se logró alcanzar por lo que ésta no es factible.	Sí
Actividad 2	1496 Porcentaje de cursos organizados	100	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es: Por ciento.	Sí	Meta retadora	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.	No

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad 3	0200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es: Por ciento.	Sí	Meta retadora	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	No
Actividad 4	0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	100	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece que la unidad de medida es: Por ciento	Sí	Meta retadora	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	No

*Fuente: Elaboración propia*

### 15.6. Anexo 6 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Tabla 17. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E145.

Resumen Narrativo	Orden la MIR	Indicador				Metas					Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuesto
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Unidad de Medida	Meta	Definición			
Contribuir a la generación de capital social incentivando la participación individual, grupal y organizacional de los actores de las comunidades mediante el fortalecimiento de sus capacidades en materia de desarrollo social y humano.		Índice de Desarrollo Humano del Estado de Campeche	Índice publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	0.749 (2015)	Índice	ND	El indicador mide tres dimensiones consideradas como las más relevantes para el desarrollo humano de la población (salud, educación e ingreso)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Informe sobre Desarrollo Humano	Hay continuidad de las actividades del Instituto para la prestación de servicios de instrucción y capacitación.

Resumen Narrativo		Orden la MIR	Indicador				Metas					Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuesto
			Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Unidad de Medida	Meta	Definición			
Propósito	La población en el Estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación y/o instrucción desarrolla capacidades en materia de desarrollo social y humano.		Porcentaje de participantes que concluyen con las actividades de capacitación e instrucción	(Número de participantes que concluyen con las actividades de capacitación e instrucción/Número total de participantes inscritos en las actividades de capacitación e instrucción) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	ND	Por ciento	ND	El indicador mide tanto la prestación de los servicios de capacitación e instrucción, así como la participación permanente de los participantes	Reportes de la Dirección de Capacitación	Hojas de registro diario	Los participantes aplican los conocimientos de las actividades de instrucción y capacitación
Componente	A Capacidades con enfoque social desarrolladas		Porcentaje de participación en las actividades de instrucción con enfoque social	(Número de personas que participan en las actividades de instrucción con enfoque social/Número de personas que se inscriben en las actividades de instrucción con enfoque social) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	0	Po ciento	80	El indicador mide el nivel de participación de la población en las actividades de instrucción de acuerdo con el registro de inscripción.	Reportes de la Dirección de Capacitación	Hojas de registro diario	Se tienen las condiciones físicas, logísticas, climáticas para el desarrollo de las actividades de instrucción.

Resumen Narrativo	Orden la MIR	Indicador				Metas					Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuesto
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Unidad de Medida	Meta	Definición			
B Capacitación en desarrollo humano implementada		Porcentaje de satisfacción de demanda de capacitación en materia de desarrollo humano	(Número de personas que califican la capacitación entre 4 y 5/Número de personas encuestadas) *100	Gestión	Calidad	Trimestral	ND	Por ciento	90	Se debe establecer un nivel de satisfacción máximo que comprenda diversos elementos: instructor, materiales, logística, etc.	Encuestas de satisfacción	Encuestas de satisfacción	Los participantes responden de manera objetiva
Actividades		A.1 Organización de grupos de trabajo	(Número de grupos de trabajo organizados/Número de grupos de trabajo que solicitan participar en el programa) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	ND	Por ciento	90	El indicador mide el cumplimiento de la organización de grupos de trabajo mediante la solicitud que realizan las personas interesadas	Reportes de la Dirección de Capacitación	Programa Operativo Anual	Se tienen las condiciones físicas, logísticas, climáticas para la organización de los equipos de trabajo.
		A.2 Desarrollo de habilidades en materia de desarrollo social	(Número de actividades de instrucción en materia de desarrollo social desarrolladas/Número de actividades de instrucción en materia desarrollo social programadas en el periodo) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	Por ciento	90	El indicador mide el nivel de ejecución de las actividades de instrucción	Reportes de la Dirección de Capacitación	Programa Operativo Anual	Los participantes se presentan a las actividades de instrucción

Resumen Narrativo	Orden la MIR	Indicador				Metas					Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuesto
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Unidad de Medida	Meta	Definición			
<b>A.3 Desarrollo de iniciativas de proyectos sociales</b>		Porcentaje de iniciativas proyectos sociales	(Número de iniciativas de proyectos sociales desarrollados/Número de iniciativas de proyectos sociales registrados por los participantes) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	ND	Por ciento	80	El indicador mide el inicio del desarrollo de proyectos sociales que registraron los participantes o grupos al inicio del programa.	Reportes de la Dirección de Capacitación	Programa Operativo Anual	Los participantes se comprometen a desarrollar iniciativas de proyectos.
<b>B.1 Atención de las solicitudes de capacitación</b>		Porcentaje de atención de las solicitudes de capacitación	(Número de solicitudes de capacitación atendidas/Total de solicitudes de capacitación recibidas) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	Por ciento	ND	El indicador mide la atención a la demanda de solicitudes de capacitación	Reportes de la Dirección de Capacitación	Programa Operativo Anual	El Instituto cuenta con los recursos técnicos, humanos y logísticos para la atención de las solicitudes.
<b>B.2 Cursos y talleres impartidos</b>		Porcentaje de cursos y talleres impartidos	(Cursos y talleres impartidos/ Cursos y talleres solicitados en el periodo) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	Por ciento	90	El indicador mide el nivel de ejecución de las actividades de capacitación	Reportes de la Dirección de Capacitación	Programa Operativo Anual	Los participantes se presentan a las actividades de capacitación
<b>B.3 Seguimiento a los resultados de la capacitación</b>		Promedio de las evaluaciones finales	Promedio de cada uno de los resultados de las evaluaciones finales de los participantes	Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	Unidades	85	El indicador mide el resultado de la aplicación de evaluaciones finales a los participantes	Reportes de la Dirección de Capacitación	Evaluaciones finales	Los participantes responden la evaluación de acuerdo con el contenido del curso o taller

Resumen Narrativo	Orden la MIR	Indicador				Metas					Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuesto
		Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Unidad de Medida	Meta	Definición			
<b>Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres</b>		Porcentaje de cumplimiento de las acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas/Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	Por ciento	100	El indicador mide las acciones realizadas por el programa para la igualdad entre hombres y mujeres	Reportes de la Dirección de Capacitación	Reporte trimestral de acciones realizadas	Las personas instruidas y capacitadas aplican en su vida cotidiana las acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
<b>Actividades en beneficio de las personas con discapacidad</b>		Porcentaje de cumplimiento de las acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas/Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad planeadas) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	Por ciento	100	El indicador mide las acciones realizadas por el programa en beneficio de las personas con discapacidad	Reportes de la Dirección de Capacitación	Reporte trimestral de acciones realizadas	Las personas instruidas y capacitadas aplican en su vida cotidiana las acciones en beneficio de las personas con discapacidad.

15.7. Anexo 7 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Tabla 18. Gastos desglosados del Programa Presupuestario E145, proyecto/proceso: 383- U Administrativa:03

Capítulo de gasto	Concepto		Total[1]	Categoría
<b>1000: Servicios Personales</b>	1131	Sueldos al personal de confianza	\$463,978.90	
	1132	Sueldos al personal de Base	\$310,650.66	
	1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos	\$2,184.00	
	1321	Primas vacacional y dominical	\$17,608.98	
	1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$105,587.42	
	1346	Previsión social múltiple	\$66,386.66	
	1347	Otras prestaciones	\$91,307.32	
	1412	Cuotas al IMSS	\$152,528.31	
	1413	Cuotas al ISSSTECAM	\$83,600.55	
	1421	Aportaciones al INFONAVIT	\$50,403.12	
<b>Subtotal Capítulo 1000</b>			<b>\$1,344,235.92</b>	
<b>22000: Materiales y Suministros</b>	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,749.96	
	2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	
	2161	Material de limpieza	\$5,948.25	

Capítulo de gasto	Concepto		Total[1]	Categoría
	2211	Productos alimenticios para personas	\$3,151.00	
	2611	Combustibles	\$21,295.24	
	2612	Lubricantes y aditivos	\$590.70	
	<b>Subtotal Capítulo 2000</b>		<b>\$39,735.15</b>	
3000. Servicios Generales	3111	Servicio de Energía eléctrica	\$21,879.00	
	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,000.00	
	3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$0.00	
	3711	Pasajes aéreos	\$4,102.92	
	3751	Viáticos en el país	\$12,600.02	
	3831	Congresos y convenciones	\$830.67	
	3981	Impuestos sobre nóminas	\$29,626.86	
	39812	Otros impuestos que se deriven de una relación	\$9,776.87	
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>		<b>\$88,816.34</b>		
4000: Transferencias asignaciones	4111	Asignaciones presupuestarias vía nómina	\$0.00	
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>		<b>\$0.00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,472,787.41</b>	

*Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31/dic./2019, Proyecto/Proceso:383-U Administrativa:03*

**Tabla 19. Gastos desglosados del Programa Presupuestario E145, proyecto/proceso: 384-U. Administrativa: 04.**

Capítulo de gasto	Concepto		Total[1]	Categoría
1000: Servicios Personales	1131	Sueldos al personal de confianza	\$2,244,816.81	
	1132	Sueldos al personal de Base	\$306,549.35	
	1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos	\$7,024.50	
	1321	Primas vacacional y dominical	\$47,765.05	
	1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$340,709.19	

Capítulo de gasto	Concepto		Total[1]	Categoría
	1346	Previsión social múltiple	\$173,410.00	
	1347	Otras prestaciones	\$76,035.25	
	1412	Cuotas al IMSS	\$407,812.29	
	1413	Cuotas al ISSSTECAM	\$288,804.84	
	1421	Aportaciones al INFONAVIT	\$141,558.22	
	1531	Prestaciones y haberes de retiro	\$51,041.81	
	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de	\$0.00	
	Subtotal Capítulo 1000			\$4,085,527.31
2000: Materiales y Suministros	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$15,875.29	
	2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	\$0.00	
	2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$7,924.02	
	2151	Material impreso e información digital	\$0.00	
	2211	Productos alimenticios para personas	\$17,038.85	
	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,392.21	
	2611	Combustibles	\$131,452.28	
	2612	Lubricantes y aditivos	\$2,401.20	
	2711	Vestuario y uniformes	\$11,484.00	
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$776.04	
	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	
	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$4,169.95	
	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo	\$23,169.68	

Capítulo de gasto	Concepto		Total[1]	Categoría
	<b>Subtotal Capítulo 2000</b>		<b>\$215,683.52</b>	
<b>3000. Servicios Generales</b>	3111	Servicio de Energía eléctrica	\$33,480.00	
	3131	Servicio de Agua	\$0.00	
	3141	Servicio telefónico tradicional	\$9,256.40	
	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00	
	3181	Servicios postales y telegráficos	\$362.67	
	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	
	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$11,357.58	
	3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$4,000.00	
	3342	Capacitación en materia PbR/SED	\$39,920.00	
	3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	
	3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	
	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$28,015.00	
	3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,016.00	
	3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$23,817.68	
	3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$0.00	
	3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$0.00	
3711	Pasajes aéreos	\$0.00		

Capítulo de gasto	Concepto		Total[1]	Categoría
	3751	Viáticos en el país	\$87,807.14	
	3821	Gastos de orden social y cultural	\$28,594.00	
	3831	Congresos y convenciones	\$7,104.65	
	3921	Impuestos y derechos	\$12,752.00	
	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00	
	3981	Impuestos sobre nóminas	\$94,208.30	
	3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	\$31,088.81	
	<b>Subtotal Capítulo 3000</b>		\$414,780.23	
<b>4000: Transferencias asignaciones</b>	4111	Asignaciones presupuestarias vía nómina	\$0.00	
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>		\$0.00	
<b>5000: Bienes muebles e inmuebles</b>	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$20,416.00	
	<b>Subtotal Capítulo 5000</b>		\$20,416.00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$4,736,407.06</b>	

*Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31/dic./2019, Proyecto/Proceso:384-U. Administrativa:04.*

### 15.8. Anexo 8 Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o federales.

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
<b>Modalidad:</b>	E 145
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Capacitación
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Tabla 20. Complementariedades y/o Coincidencias del Programa Presupuestario E145.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo <sup>33</sup>	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa para el fortalecimiento de las capacidades municipales.	E144	Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Gobiernos municipales profesionalizados para el desarrollo de sus funciones.	Gobiernos municipales	Desarrollo institucional municipal. Profesionalización del servicio público municipal.	Municipal	Ley de Egresos del Estado 2020	No	Si	Presenta un componente similar al del E145, referente a capacitación a municipios, es decir presentan apoyos similares "capacitación".
Participación ciudadana.	174	Secretaría de la Contraloría	Participación de la ciudadanía en la vigilancia de los	Ciudadanía	Capacitación en temas de participación	Estatal	Ley de Egresos del Estado 2020	No	Si	Uno de sus Componentes se define como

<sup>33</sup> Poblaciones objetivo extraídas del Propósito de cada programa.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo <sup>33</sup>	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			recursos públicos y el qué hacer gubernamental.		social y anticorrupción realizada.					“Capacitación en temas de participación social y anticorrupción”, de esta manera se considera se considera complementarios en temas de capacitación con Pp E145.
Programa de Impulso a la Juventud.	152	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	La población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo.	Población juvenil del Estado de Campeche	Servicios de capacitación y orientación realizadas.	Estatal	Ley de Egresos del Estado 2020	No	Si	Presenta apoyos similares en relación con “capacitación”, sin embargo, su población objetivo es diferente al del Pp 145, por esto se consideran programas complementarios.
Capacitación para y en el Trabajo.	105	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)	La población económicamente activa (de 15 a 65 años de edad) que se inscriben a los cursos de capacitación para y en el trabajo, concluyen satisfactoriamente los cursos de la	Población económicamente activa (de 15 a 65 años de edad) que se inscriben a los cursos de capacitación	Capacitación para y en el trabajo a la población demandante proporcionado.	Estatal	Ley de Egresos del Estado 2020	No	Si	Uno de sus Componentes está definido como “Capacitación para y en el trabajo a la población demandante proporcionado”, mientras que el E145 define uno de sus Componentes

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo <sup>33</sup>	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			oferta educativa, con la finalidad de incorporarse y/o mejorar sus aptitudes laborales de acuerdo con las necesidades del sector productivo y el mercado laboral, así como fomentar el autoempleo para mejorar sus condiciones de vida.							como: "Capacitación para el desarrollo social y comunitario".
Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	096	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH)	Los pueblos y comunidades indígenas fortalecen las capacidades en el ejercicio de sus derechos.	Pueblos y comunidades indígenas	Capacitación y Asistencia de intérpretes en lengua materna a las comunidades indígenas con alto grado de marginación, para la apropiación de sus derechos brindados.	Estatal	Ley de Egresos del Estado 2020	No	Si	Define uno de sus Componentes como "Capacitación y Asistencia de intérpretes en lengua materna a las comunidades indígenas con alto grado de marginación, para la apropiación de sus derechos brindados" lo cual lo hace complementario con el E145 al

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo <sup>33</sup>	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
										presentar entregables similares relacionados con la capacitación.
Programa de Atención a Familia y Comunidad.	038	del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Las personas en situación de vulnerabilidad riesgo social del Estado de Campeche cuentan con condiciones y oportunidades de vida para su pleno desarrollo.	Personas en situación de vulnerabilidad	Capacitación laboral y Acciones formativas otorgadas.	Estatal	Ley de Egresos del Estado 2020	No	Si	Presentan apoyos similares "capacitación". Sin embargo, sus poblaciones objetivo son diferentes, por lo que se consideran programas complementarios.
Crece.	010	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH)	La población vulnerable y/o en situación de pobreza en el Estado de Campeche, es atendida con acciones productivas, de infraestructura social básica y fortalecimiento de espacios comunitarios para satisfacer sus necesidades.	Población vulnerable y/o en situación de pobreza en el Estado de Campeche	Apoyos otorgados a través de Microcréditos y Actividades Productivas para generación de ingreso, con acompañamiento de Capacitación (Fomento al Ingreso).	Estatal	Ley de Egresos del Estado 2020	No	Si	Define uno de sus Componentes como "Capacitación brindada en temas afines a una actividad productiva", mientras que el E145 define uno de sus Componentes como "Capacitación para el desarrollo social y comunitario", por lo que se consideran

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo <sup>33</sup>	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
										complementarios en temas de capacitación.
Coinversión Social.	346	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el Estado de Jalisco fortalecen sus capacidades institucionales.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el Estado de Jalisco	Capacitación otorgada a Organismos de la sociedad civil para su fortalecimiento.	Estatal	Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. Gobierno del Estado de Jalisco.	No	Si	tiene un Componente similar al del E145 definido como "Capacitación otorgada a Organismos de la sociedad civil para su fortalecimiento".
Desarrollo e Inclusión a Personas con Discapacidad	345	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco	Las personas con discapacidad del Estado de Jalisco mejoran sus condiciones de vida.	Personas con discapacidad del Estado de Jalisco	Capacitaciones, asesorías y servicios otorgados a personas con discapacidad a través del COEDIS.	Estatal	Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. Gobierno del estado de Jalisco.	No	Si	Se considera complementario como con el E145 en lo referente a temas de capacitación, además de que el E145 tiene una Actividad enfocada al beneficio de las personas con discapacidad, por lo que se consideran programas complementarios.
Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas	E413E2	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades	Convenir acciones con diferentes instancias del sector público y	Población de las comunidades indígenas de la entidad	Capacitaciones otorgadas a personas que mejoran sus	Estatal	Proyecto de Presupuesto de Egresos Matrices de	No	Si	Se considera complementario con el Pp E145 en temas de

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo <sup>33</sup>	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
		Indígenas del Estado de Sonora	privado, la ejecución de programas y proyectos productivos, sociales, salud, culturales, procuración de justicia, así como de infraestructura básica, que coadyuvan a elevar el nivel de vida de la población de las comunidades indígenas de la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural.		capacidades productivas y habilidades que fortalecen el desarrollo humano		Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2019. Gobierno del estado de Sonora.			capacitación ya que define uno de sus Componentes como "define uno de sus Componentes como "Capacitación para el desarrollo social y comunitario".
Capacitación con perspectiva de género proporcionada a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia	E604E04	Instituto Sonorense de las Mujeres	La Administración Pública Estatal transversaliza la perspectiva de género en todos los ámbitos de decisión al interior de las Dependencias, Entidades y Organismos de esta.	La Administración Pública Estatal	Capacitación otorgada a Organismos de la sociedad civil para su fortalecimiento	Estatal	Proyecto de Presupuesto de Egresos Matrices de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2019. Gobierno	No	Si	Se consideran complementarios en cuanto a impartir capacitación, es importante mencionar que el E145 tiene una Actividad enfocada a acciones de igualdad de género.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo <sup>33</sup>	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
							del estado de Sonora.			



**INDEFOS**  
FOOSA LICITIVO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE